



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXXVIII

Sábado, 4 de junio de 2011

Núm. 125

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Anuncios (3) sobre notificaciones de actos administrativos a ciudadanos extranjeros 2

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Anuncio relativo a las subvenciones concedidas, desestimadas y excluidas correspondientes a la convocatoria del Plan de inversiones en obras/equipamientos y actividades en materia de acción social en la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2011 3

Anuncio relativo a la convocatoria de licitación para la contratación de la rehabilitación de plataformas (limpieza y segado de arcenes y cunetas) en carreteras de la red viaria provincial, ejercicio 2011-2012 ... 8

Anuncio relativo al cumplimiento del trámite de información y participación pública del estudio de impacto ambiental del proyecto de acondicionamiento de la carretera CV-008, de Monegrillo a Osera, puntos kilométricos 0,000 al 10,000 9

Anuncio relativo a la convocatoria del programa de promoción y desarrollo del medio rural en la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2011 9

Anuncio relativo a la exposición de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 2011 12

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio relativo a acuerdo del Gobierno de Zaragoza sobre el ejercicio de sus competencias hasta la constitución del nuevo Gobierno y Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo 12

Anuncio relativo a decreto de la Alcaldía sobre el ejercicio de las competencias delegadas por el alcalde en el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo hasta la constitución del nuevo Consejo 12

Anuncios (2) sobre información pública de expedientes incluidos en programa de implantación de estación base de telefonía móvil, en diferentes ubicaciones 12

Anuncio relativo a solicitudes de licencias de actividad urbanística 12

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Anuncios (7) sobre autorizaciones administrativas de proyectos de instalaciones eléctricas en distintos términos municipales 13

SECCION SEXTA

Corporaciones locales

Alagón (2) 15

Borja (3) 15

Botorrita 16

Calatayud 16

Comarca Ribera Baja del Ebro 16

La Almunia de Doña Godina 17

La Puebla de Alfindén (2) 17

Luceni (2) 19

Malón 20

Alcarràs (Lleida) 20

Salou (Tarragona) 21

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Sala de lo Contencioso-Administrativo 21

Juzgados de Primera Instancia

Juzgado núm. 1 21

Juzgado núm. 13 (2) 21

Juzgado núm. 15 21

Juzgados de lo Social

Juzgado núm. 1 22

Juzgado núm. 2 (3) 22

Juzgado núm. 4 (2) 23

Juzgado núm. 7 (3) 24

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 7.577

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha denegado la autorización solicitada por los ciudadanos extranjeros que se relacionan al final. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.3, apartado c), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y en el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, se advierte al interesado que esta resolución le obliga a salir del territorio español en el plazo de quince días a contar desde el momento en que se le notifique, a no ser que se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el citado Real Decreto que dan derecho a la obtención de una autorización de residencia y presente la correspondiente solicitud en el indicado plazo de quince días. Si realizase efectivamente su salida del territorio español conforme a lo indicado sin haber incurrido en ninguna causa de expulsión, no será objeto de prohibición de entrada en el país, pudiendo volver a España con arreglo a las normas que regulan el acceso al territorio español. Una vez transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado la salida, le serán de aplicación las oportunas medidas de carácter sancionador previstas en la legislación vigente para los supuestos a que se refiere el apartado a) del artículo 53 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero [BOE núm. 12, de 14 de enero], que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común [BOE núm. 285, de 27 de noviembre]), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa [BOE núm. 167, de 14 de julio]), sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Zaragoza, 20 de mayo de 2011. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. SARDI, BOUMEDIENNE. CALLE SAN PABLO 89 PRL. ZARAGOZA. 500020100022075.

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. GHIRA, HIND. CALLE POETA LEON FELIPE 12 P02 D. ZARAGOZA. 500020100024314.

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. NAUMAN IFTIKHAR SARDAR. CALLE COPERNICO 7 P03 A. ZARAGOZA. 500020100024900.

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. BASHIR, MOHSIN. CALLE COPERNICO 7 P03 A. ZARAGOZA. 500020110002120.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 7.586

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se declara extinguida la vigencia de la tarjeta de residencia familiar de ciudadano de la Unión, concedida el 19 de agosto de 2008 a favor del ciudadano extranjero identificado en el anexo, con efectos desde la notificación de la resolución.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, en concordancia con la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero [BOE núm. 12, de 14 de enero], que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común [BOE núm. 285, de 27 de noviembre]), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa [BOE núm. 167, de 14 de julio]), sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Zaragoza, 18 de mayo de 2011. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente

RESIDENCIA FAMILIAR COMUNITARIO INICIAL. OIKIL, MEHDI. CALLE LA VIRGEN 42 NOVALLAS. 500020100013220.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 7.665

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es el siguiente:

La comunicación de recepción de la solicitud de la autorización reseñada en el anexo por el órgano competente para su tramitación.

Se adjuntan con dicha comunicación:

— Los modelos de tasas oficiales, debido a que el hecho imponible de las tasas lo constituye la tramitación de las autorizaciones administrativas y los documentos de identidad previstos en la reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, llevada a cabo a través de la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre (BOE núm. 299, de 12 de diciembre).

— Un escrito de requerimiento, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 2.4 de la Orden PRE/3/2010, de 11 de enero, por la que se establece el importe de las tasas por tramitación de autorizaciones administrativas, solicitudes de visados y documentos de identidad en materia de inmigración y extranjería, para que en el período de ocho días hábiles, siguientes a la recepción de esta comunicación, proceda a su abono, al haberse admitido a trámite su solicitud.

En el caso de que el solicitante de la autorización y sujeto legitimado en el procedimiento no sea el sujeto pasivo de la tasa, de acuerdo a los datos que figuran en los modelos que se acompañan, habrá de hacérselo llegar a este último, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la referida Orden.

Una vez realizado el pago de las tasas se deberá remitir a esta Oficina de Extranjeros copia de los modelos oficiales de liquidación tributaria en los que se haga constar la diligencia de "Pagado" por la entidad colaboradora correspondiente, en el plazo de quince días desde la fecha de efectuarse el pago.

Si no se aporta la documentación señalada en los plazos establecidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 71.1 y 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el procedimiento por desistimiento tácito del solicitante, dictándose la resolución correspondiente en los términos previstos en el artículo 42 de la referida norma, significándose que, al amparo de lo dispuesto en el apartado 5.a) de dicho precepto, desde la fecha de notificación del requerimiento queda suspendido el cómputo del plazo existente para la resolución y notificación del procedimiento iniciado, hasta su efectivo cumplimiento o el transcurso del plazo concedido para ello.

Zaragoza, 23 de mayo de 2011. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente

AUTORIZACION DE RESIDENCIA DE LARGA DURACION. BAHAMI, HOUDA. CALLE AGUADORES, 19 PL.: 01. 50003 ZARAGOZA. 509920110002978.

AUTORIZACION DE RESIDENCIA DE LARGA DURACION. BAHAMI, ZAKARIA. CALLE AGUADORES, 19 PL.: 01. 50003 ZARAGOZA. 509920110002979.

AUTORIZACION DE RESIDENCIA DE LARGA DURACION. ATIF, HALIMA. CALLE AGUADORES, 19 PL.: 01. 50003 ZARAGOZA. 509920110002980.

SECCION TERCERA

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO

Núm. 7.794

Por decreto de la Presidencia de la Corporación núm. 1.462, de 19 de mayo de 2011, se resolvió la convocatoria correspondiente al “Plan de inversiones en obras/equipamientos y actividades en materia de acción social en la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2011”, cuya relación de beneficiarios, obra, presupuesto, ayuda solicitada y subvención concedida figura en los anexos 1.1-Inversiones y 2.1-Actividades. En los anexos 1.2 y 2.2, se contemplan las solicitudes desestimadas; y las solicitudes excluidas de la convocatoria figuran en los anexos 1.3 y 2.3.

Zaragoza, a 24 de mayo de 2011. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

ANEXO 1.1

Inversiones en obras/equipamientos 2011

Beneficiario	Fecha reg.	Descripción	Presupuesto	Ayuda solicitada	Subvención
ABANTO	10/01/2011	MOBILIARIO SALA SOCIOCULTURAL	10.000,46	10.000,00	3.320,00
AGON	12/01/2011	BAÑOS ADAPTADOS EN COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL(SUPRESION BARRERAS ARQUITECTONICAS)	16.700,61	16.700,61	5.640,00
AGUILON	11/01/2011	PARQUE MAYORES 2ª FASE	9.993,35	9.000,00	2.160,00
AINZON	13/01/2011	SUPRESION BARRERAS ARQUITECTONICAS EN AYUNTAMIENTO (ACOMETIDA ELECTRICA PARA INSTALACION ASCENSOR)	3.587,76	3.587,76	3.587,76
ALADREN	13/01/2011	ACONDICIONAMIENTO (VENTANAS) EN LOCAL SOCIAL MUNICIPAL DE COLECTIVOS Y ASOCIACIONES	4.598,73	4.598,73	1.000,00
ALAGON	13/01/2011	RENOVACION DEL PARQUE DE MAYORES EN EL HOGAR DE LA TERCERA EDAD	17.992,17	17.992,17	16.080,00
ALARBA	05/01/2011	MURO DE RETENCION EN ACCESO A CENTRO DIA Y RESIDENCIA, 4ª FASE	9.500,00	9.000,00	4.480,00
ALBERITE DE SAN JUAN	12/01/2011	ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO SOCIOCULTURAL (PINTADO)	1.917,50	1.917,50	1.000,00
ALBETA	13/01/2011	CONSTRUCCION DE LA SEDE DEL CENTRO CIVICO. FASE I 2011 SEPARATA NUM.6	17.999,99	17.999,99	16.080,00
ALCALA DE EBRO	11/01/2011	INSTALACION PARQUE DE MAYORES	21.237,64	21.237,64	11.440,00
ALCALA DE MONCAYO	13/01/2011	INSTALACION PARQUE DE MAYORES	4.734,04	4.734,04	3.320,00
ALDEHUELA DE LIESTOS	11/01/2011	REHABILITACION ANTIGUA FRAGUA CASA DE JUVENTUD 3ª FASE (CONEXION ELECTRICA Y AGUA POTABLE)	2.049,87	2.049,87	1.000,00
ALFAJARIN	10/01/2011	ADQUISICION DE 6 ELEVASOMIER GERIATRICO-COLCHON PARA RESIDENCIA DE ANCIANOS MUNICIPAL NTRA. SRA. DE LA PEÑA	6.513,60	6.513,60	4.480,00
ALFAMEN	14/01/2011	INSTALACION PARQUE DE MAYORES	8.845,00	8.845,00	7.960,00
ALHAMA DE ARAGON	13/01/2011	SUPRESION BARRERAS ARQUITECTONICAS EN CASA PALACIO Y REBAJE DE BORDILLOS EN AVDA ARAGON	27.532,59	27.532,59	10.280,00
ALMONACID DE LA CUBA	10/01/2011	EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIAL	4.494,62	4.494,62	3.320,00
ALMONACID DE LA SIERRA	13/01/2011	ADECUACION LOCAL MUNICIPAL PARA CENTRO JUVENTUD	20.783,62	20.000,00	16.080,00
ALMUNIA DE DOÑA GODINA, LA	13/01/2011	ACONDICIONAMIENTO LOCAL ANEXO RESIDENCIA STA. Mª CABAÑAS	31.702,00	30.000,00	13.760,00
ALPARTIR	13/01/2011	ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO COMEDOR SOCIAL	11.000,00	11.000,00	9.120,00
AMBEL	12/01/2011	EQUIPAMIENTO CLUB DE JUBILADOS	8.578,60	8.578,60	5.640,00
ANENTO	13/01/2011	INTERIOR EDIFICIO CON DESTINO A JUVENTUD	7.953,20	7.000,00	5.640,00
ANIÑON	12/01/2011	REHABILITACION DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA ALBERGAR DISTINTOS USOS SOCIALES Y CULTURALES FASE II	12.098,22	12.000,00	5.640,00
ARANDIGA	12/01/2011	EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIAL MUNICIPAL	5.430,95	5.430,95	3.320,00
ARDISA	13/01/2011	EQUIPAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CENTRO SOCIOCULTURAL	2.517,40	2.517,40	1.000,00
ARIZA	13/01/2011	AMPLIACION SALA DE TERAPIA EN RESIDENCIA DE TERCERA EDAD	22.416,46	20.000,00	9.120,00
ARTIEDA	13/01/2011	EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIAL	5.350,55	5.350,55	3.320,00
ATECA	13/01/2011	EQUIPAMIENTO PARA CENTRO SOCIAL Y RESIDENCIA DE ANCIANOS	9.036,44	9.036,44	5.640,00
ATECA	13/01/2011	EQUIPAMIENTO CASA JUVENTUD Y CENTRO DE LA MUJER	2.573,98	2.500,00	2.500,00
AZUARA	13/01/2011	REHABILITACION ANTIGUA CAPILLA DE SAN JUAN DEL HOSPITAL COMO SALON CULTURAL POLIVALENTE (CASA DE LA MUJER) SEPARATA Nº 2	10.000,00	10.000,00	7.960,00
BADULES	10/01/2011	SUPRESION BARRERAS ARQUITECTONICAS: CONSTRUCCION RAMPAS ACCESO MINUSVALIDOS CENTRO SOCIAL	5.496,60	5.496,60	4.480,00
BALCONCHAN	13/01/2011	EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	5.504,70	5.504,70	1.000,00
BARBOLES	13/01/2011	ACONDICIONAMIENTO LOCAL MUNICIPAL PARA COMEDOR SOCIAL	29.979,67	29.979,67	6.800,00
BARDALLUR	13/01/2011	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE BAÑOS EN CENTRO SOCIOCULTURAL	4.911,16	4.911,16	4.480,00
BELCHITE	13/01/2011	SUPRESION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS: ADECUACION Y PAVIMENTACION DE URBANIZACION INTERIOR (PLAZA) CASA DE JUVENTUD Y ACERA EXTERIOR COLINDANTE	9.638,39	9.638,39	7.960,00
BELMONTE DE GRACIAN	10/01/2011	OBRAS DE MEJORA EN CENTRO DE LA TERCERA EDAD	25.049,45	25.049,45	11.440,00
BERDEJO	12/01/2011	EQUIPAMIENTO CASA DE LA MUJER	9.440,00	9.440,00	5.640,00
BERRUICO	04/01/2011	OBRA Y EQUIPAMIENTO EN EL CENTRO DE LA TERCERA EDAD	7.092,00	6.382,80	5.640,00
BIEL	12/01/2011	ESTRUCTURA LOCAL SOCIAL ANTIGUO HOSPITAL	10.358,82	10.358,82	7.960,00
BISIMBRE	12/01/2011	SUPRESION BARRERAS ARQUITECTONICAS HOGAR TERCERA EDAD	11.219,02	11.219,02	6.800,00
BOQUINIENI	12/01/2011	ADECUACION Y EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACION DEL PARQUE DE MAYORES	9.000,00	9.000,00	5.640,00
BORDALBA	13/01/2011	EQUIPAMIENTO DE LOCAL SOCIOCULTURAL	4.000,01	4.000,01	1.000,00
BORJA	13/01/2011	ACONDICIONAMIENTO PLANTA BAJA DE LA RESIDENCIA SANCTI SPIRITUS PARA UNIDAD DE ENFERMERIA (CAPITULOS I A V)	49.805,15	30.000,00	11.440,00
BOTORRITA	13/01/2011	EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACION DE PARQUE DE MAYORES	3.927,28	3.927,28	2.160,00
BREA DE ARAGON	12/01/2011	ADECUACION DE LOCAL PARA TERCERA EDAD EN "CASA CUARTAS" PLANTA PRIMERA	30.000,00	30.000,00	9.120,00
BUJARALOEZ	13/01/2011	ADQUISICION DE BIEN INMUEBLE SITO EN CALLE BAJA Nº 1 PARA CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	36.000,00	30.000,00	7.960,00
BURETA	12/01/2011	REFORMA DEL CENTRO SOCIOCULTURAL POLIVALENTE	15.104,08	15.104,08	6.800,00
BURGO DE EBRO, EL	13/01/2011	AMPLIACION DE EQUIPAMIENTOS DEL SERVICIO DE REHABILITACION SOCIO SANITARIA	2.289,60	2.289,60	2.289,60
BUSTE, EL	12/01/2011	OBRAS DE CARPINTERIA (VENTANAS) EN EL CENTRO SOCIAL /TELECLUB	5.000,00	5.000,00	3.320,00
CABOLAFUENTE	14/01/2011	ACONDICIONAMIENTO CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	6.372,00	6.372,00	6.372,00
CADRETE	12/01/2011	INSTALACION PARQUE DE MAYORES: CIRCUITOS SALUDABLES EN LOS PARQUES "SISALLETE" Y "LAS COLINAS"	17.141,65	17.141,65	3.320,00
CALCENA	12/01/2011	ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS (BARANDILLAS) EN VIAS PUBLICAS: CORTIJO Y TRASCASA	9.000,00	8.000,00	6.800,00
CALMARZA	13/01/2011	EQUIPAMIENTO CENTRO MULTISERVICIOS-CENTRO DE DIA	11.534,50	11.534,50	6.800,00
CAMPILLO DE ARAGON	10/01/2011	INSTALACION CALEFACCION CENTRO SOCIO CULTURAL	6.000,00	6.000,00	3.320,00
CARENAS	04/01/2011	PARQUE DE MAYORES	3.880,76	3.500,00	2.160,00
CASPE	13/01/2011	ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN VIAS PUBLICAS Y OTROS ESPACIOS COMUNITARIOS	30.000,37	27.000,00	16.080,00
CASTILISCAR	12/01/2011	REHABILITACION DE EDIFICIO PARA SERVICIOS DESTINADOS A COLECTIVO SOCIAL	15.097,99	15.097,99	7.960,00
CERVERA DE LA CAÑADA	13/01/2011	ACONDICIONAMIENTO DE ASEOS PABELLON SOCIOCULTURAL	7.000,00	7.000,00	6.800,00
CERVERUELA	13/01/2011	SUPRESION BARRERAS ARQUITECTONICAS ASEO ADAPTADO EN CENTRO SOCIAL	3.923,50	3.500,00	1.000,00
CETINA	14/01/2011	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA CENTRO DE LA TERCERA EDAD	3.000,00	3.000,00	1.000,00
CHIPRANA	12/01/2011	EQUIPAMIENTO LOCALES DEL HOGAR DEL JUBILADO Y DE LA JUVENTUD	3.366,56	3.366,56	2.160,00
CHODES	13/01/2011	OBRAS DE MEJORA EN LAS INSTALACIONES DEL HOGAR MUNICIPAL DE LA TERCERA EDAD	1.062,00	1.062,00	1.062,00
CINCO OLIVAS	12/01/2011	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO EN CENTRO SOCIAL	10.999,10	10.999,10	10.999,10
CLARES DE RIBOTA	12/01/2011	ACONDICIONAMIENTO CLUB SOCIAL	8.137,93	8.137,93	1.000,00
COSUENDA	12/01/2011	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO CENTRO SOCIO CULTURAL	16.390,20	16.390,20	16.080,00
CUARTE DE HUERVA	12/01/2011	EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA CLUB MAS 50	3.300,00	1.500,00	1.000,00
CUBEL	13/01/2011	GENERADOR DE AIRE CALIENTE PARA CENTRO SOCIOCULTURAL LA ATALAYA	12.172,00	12.172,00	6.800,00
DAROCA	12/01/2011	EQUIPAMIENTO RESIDENCIA MUNICIPAL SANTA ANA	28.336,44	28.336,44	13.760,00
EJEA DE LOS CABALLEROS	13/01/2011	REHABILITACION DE PLANTA CALLE Y PRIMERA PLANTA DEL CENTRO SOCIOCULTURAL DE BARDENAS	58.936,55	30.000,00	23.040,00
EMBID DE ARIZA	10/01/2011	EQUIPAMIENTO PARA INSTALACION DE PARQUE DE MAYORES	1.476,18	1.300,00	1.000,00
EPILA	12/01/2011	EQUIPAMIENTO PARA INSTALACION PARQUES DE MAYORES	29.713,12	29.713,12	16.080,00
ERLA	13/01/2011	EQUIPAMIENTO EDIFICIO DE USOS MULTIPLES PARA COLECTIVOS SOCIALES	3.191,56	3.000,00	3.000,00

Beneficiario	Fecha reg.	Descripción	Presupuesto	Ayuda solicitada	Subvención
ESCATRON	13/01/2011	EQUIPAMIENTO E INSTALACION DE UNA PUERTA EN CENTRO SOCIOCULTURAL	11.942,01	11.942,01	11.942,01
FABARA	13/01/2011	DISTRIBUCION E INSTALACION EN EDIFICIO DESTINADO A ALOJAMIENTO TEMPORAL	29.993,29	29.993,29	12.600,00
FARLETE	13/01/2011	REPARACION DE SERVICIOS DE CENTRO DE DIA. Y SALON SOCIAL	30.404,59	30.000,00	9.120,00
FAYON	12/01/2011	INSTALACION PARQUE DE MAYORES: ACONDICIONAMIENTO DE ZONA VERDE PARA PARQUE BIOSALUDABLE	12.000,00	12.000,00	6.800,00
FAYOS, LOS	13/01/2011	ADECUACION DE SALA Y EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACION DE CIRCUITO DE EJERCICIO FISICO PARA PARQUE DE MAYORES EN ANTIGUO SALON SOCIAL	5.665,09	5.665,09	5.665,09
FIGUERUELAS	13/01/2011	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO DE ESPACIO JOVEN	600,00	600,00	600,00
FOMBUENA	13/01/2011	INSTALACION PARQUE DE MAYORES	2.739,96	2.739,96	2.160,00
FRASNO, EL	12/01/2011	INSTALACION DE CARPINTERIA EN CENTRO SOCIAL DE DIA	14.000,00	14.000,00	9.120,00
FRASCANO	12/01/2011	PARQUE DE MAYORES. CIRCUITO DE EJERCICIOS	10.266,00	10.266,00	3.320,00
FUENDEJALON	13/01/2011	EQUIPAMIENTO DE EDIFICIO PARA EDUCACION INTERCULTURAL Y JUVENTUD	19.352,00	19.352,00	9.120,00
FUENDETODOS	12/01/2011	REALIZACION DE FACHADA Y TEJADO CENTRO POLIVALENTE "EL GRANERO"	11.502,60	11.500,00	11.500,00
FUENTES DE EBRO	12/01/2011	EQUIPAMIENTO CENTRO DE DIA SERVICIO DE REHABILITACION	15.000,00	15.000,00	15.000,00
GALLOCANTA	13/01/2011	EQUIPAMIENTO ESPACIO MUNICIPAL ADAPTADO A CENTRO SOCIOCULTURAL	8.316,64	8.316,64	8.316,64
GALLUR	13/01/2011	PARQUE DE MAYORES: INSTALACION DE CONJUNTOS SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES	28.566,32	28.566,32	16.080,00
GELSA	12/01/2011	EQUIPAMIENTO CENTRO DE DIA-SALA TERAPIA OCUPACIONAL...SALA FISIOTERAPIA Y MOBILIARIO	15.008,91	15.008,91	15.008,91
GOTOR	13/01/2011	ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE USOS MULTIPLES EN EL EDIFICIO DEL CONVENTO	24.173,41	24.173,41	9.120,00
GRISEN	12/01/2010	REHABILITACION DE PAREDES DEL CENTRO SOCIAL	2.033,14	2.033,14	2.033,14
HERRERA DE LOS NAVARROS	12/01/2011	EQUIPAMIENTO PARA INSTALACION DE UN PARQUE DE MAYORES	7.777,97	7.777,97	3.320,00
IBDES	12/01/2011	EQUIPAMIENTO DE COCINA, LAVANDERIA Y COMEDOR DEL CENTRO DE DIA	28.072,96	28.000,00	10.280,00
ILLUECA	13/01/2011	INSTALACION DE UN PARQUE DE MAYORES	14.968,65	14.968,65	13.760,00
JARABA	14/01/2011	EQUIPAMIENTO PARQUE DE MAYORES	11.977,35	11.977,35	9.120,00
JARQUE	13/01/2011	ACONDICIONAMIENTO (PINTURA) Y EQUIPAMIENTO DEL CLUB DEL JUBILADO	10.089,00	10.089,00	2.160,00
JAULIN	12/01/2011	EQUIPAMIENTO DE PARQUE CON APARATOS DE REHABILITACION Y/O GIMNASIA PARA MAYORES	2.128,13	2.128,13	1.000,00
LAGATA	12/01/2011	EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIAL	8.000,00	8.000,00	6.800,00
LANGA DEL CASTILLO	13/01/2011	EQUIPAMIENTO CENTRO DE DIA UBICADO EN CALLE RAMON Y CAJAL S/N	8.000,00	8.000,00	6.800,00
LAYANA	12/01/2011	EQUIPAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	14.665,04	14.665,04	13.760,00
LECERA	10/01/2011	EQUIPAMIENTO PARQUE DE MAYORES GERIATRICO	8.095,47	8.000,00	3.320,00
LECIÑENA	10/01/2011	SUPRESION BARRERAS ARQUITECTONICAS :FORMACION DE RAMPA ACCESO A URBANIZACION TAPIALES	8.802,80	8.802,80	6.800,00
LETUX	11/01/2011	ADQUISICION MOBILIARIO PARA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD	20.000,00	20.000,00	6.800,00
LITAGO	13/01/2011	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE PARQUE DE MAYORES	12.000,00	12.000,00	6.800,00
LITUENIGO	13/01/2011	ACONDICIONAMIENTO INSTALACIONES SOCIALES PUBLICAS CENTRO SOCIOCULTURAL	4.902,46	4.902,46	4.480,00
LONGARES	13/01/2011	EQUIPAMIENTO CLUB DE LA TERCERA EDAD	6.000,00	6.000,00	6.000,00
LUCENA DE JALON	07/01/2011	CONSTRUCCION DE ASEOS EN CENTRO SOCIOCULTURAL	10.321,15	10.321,15	6.800,00
LUESMA	13/01/2011	EQUIPAMIENTO PARA CENTRO SOCIAL	6.115,94	6.115,94	1.000,00
LUMPIAQUE	13/01/2011	SUPRESION BARRERAS ARQUITECTONICAS: EJECUCION DE RAMPA E INSTALACION DE ASCENSOR EN ESCUELAS MUNICIPALES	25.000,00	25.000,00	9.120,00
LUNA	13/01/2011	SUPRESION BARRERAS ARQUITECTONICAS:INSTALACION DE ASEO ADAPTADO A MINUSVALIDOS EN LOCAL SOCIOCULTURAL	20.001,84	20.001,84	5.640,00
MAELLA	13/01/2011	ACONDICIONAMIENTO (PINTURA) EN CASA MULTISUSOS	8.999,51	8.999,51	7.960,00
MAGALLON	13/01/2011	INSTALACION CARPINTERIA EXTERIOR EN EL EDIFICIO DE LA CASA DE LA MUJER	28.806,21	25.925,59	6.800,00
MAINAR	05/01/2011	INSTALACION PARQUE DE MAYORES	5.005,56	5.005,56	2.160,00
MALANQUILLA	12/01/2011	EQUIPAMIENTO CASA DE LA MUJER	9.440,00	9.440,00	6.800,00
MALEJAN	12/01/2011	INSTALACION CIRCUITO PARQUE DE MAYORES	8.142,00	8.142,00	2.160,00
MALLEN	13/01/2011	SUMINISTRO DE GRUA Y MODERNIZACION ASCENSOR RESIDENCIA TERCERA EDAD	17.566,96	16.000,00	16.000,00
MALUENDA	13/01/2011	EQUIPAMIENTO (MATERIAL DE SONIDO) CENTRO SOCIAL	1.185,90	1.185,90	1.000,00
MANCHONES	13/01/2011	EQUIPAMIENTO PARQUE DE MAYORES	4.979,27	4.979,27	2.160,00
MARA	13/01/2011	EQUIPAMIENTO DE PARQUE PARA MAYORES EN SANTA BRIGIDA	8.248,27	8.248,27	6.800,00
MARIA DE HUERVA	13/01/2011	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO ATENCION SERVICIOS SOCIALES	16.746,24	16.746,24	6.800,00
MARRACOS	13/01/2011	ADECUACION Y SANEAMIENTO SALA MAYORES LOCAL SOCIAL JOSE OTAL	11.800,00	11.800,00	5.640,00
MEDIANA DE ARAGON	12/01/2011	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA CENTRO TERCERA EDAD	1.481,94	1.481,94	1.000,00
MEQUINENZA	13/01/2011	SUPRESION BARRERAS ARQUITECTONICAS EN VIAS PUBLICAS :ACCESO A MUSEOS EN PUEBLO VIEJO	62.000,00	30.000,00	13.760,00
MESONES DE ISUELA	13/01/2011	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO ASEOS CENTRO TERCERA EDAD	6.192,52	6.192,52	3.320,00
MEDES DE ARAGON	12/01/2011	ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGUNDA PLANTA DEL CENTRO SOCIAL	25.366,57	25.000,00	9.120,00
MONEGRILLO	12/01/2011	CAMBIO DE TENSION Y AMPLIACION DE POTENCIA ELECTRICA EN CENTRO POLIVALENTE SOCIOCULTURAL "JOSE LUIS BORAU"	12.056,53	12.056,53	7.960,00
MONTERDE	12/01/2011	INSTALACION PARQUE PARA MAYORES	7.822,22	7.000,00	5.640,00
MONTON	13/01/2011	ACONDICIONAMIENTO CENTRO POLIVALENTE SOCIOCULTURAL	15.000,00	14.800,00	9.120,00
MORES	13/01/2011	INSTALACION PARQUE DE MAYORES: CREACION DE CIRCUITO SALUDABLE	17.958,09	17.958,09	4.480,00
MOROS	12/01/2011	INSTALACION PARQUE DE MAYORES	20.381,67	18.000,00	7.960,00
MOZOTA	13/01/2011	INSTALACION ELECTRICA Y CLIMATIZACION LOCAL ASOCIACION MUJERES LA GALORCHA	10.076,40	10.076,40	3.320,00
MUEL	13/01/2011	CIRCUITO SALUDABLE-PARQUE DE MAYORES	14.999,92	14.999,92	9.120,00
MURERO	13/01/2011	EQUIPAMIENTO PARQUE DE MAYORES	4.979,27	4.979,27	2.160,00
NOMBREVILLA	13/01/2011	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO EN ASEO ADAPTADO EN CENTRO SOCIAL	3.923,50	3.500,00	3.320,00
NOVALLAS	13/01/2011	RESTAURACION DEL CONVENTO DE LAS MONJAS DE SANTO DOMINGO PARA PISOS TUTELADOS	26.100,00	26.100,00	9.120,00
NOVILLAS	12/01/2011	EQUIPAMIENTO BAR-CAFETERIA EDIFICIO SOCIAL MUNICIPAL	1.532,00	1.532,00	1.000,00
NUEVALOS	13/01/2011	ACONDICIONAMIENTO DE CENTRO SOCIAL POLIVALENTE 3ª FASE (CONSOLIDACION MUROS)	20.000,00	20.000,00	10.280,00
NUEZ DE EBRO	13/01/2011	REHABILITACION SALA DE JUVENTUD	28.904,10	28.904,10	12.600,00
OLVES	13/01/2011	INSTALACION DE TECHO DE ESCAYOLA EN EL CENTRO SOCIAL	2.000,00	2.000,00	2.000,00
ORCAJO	13/01/2011	OBRAS DE CARPINTERIA EN CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	4.966,00	4.966,00	1.000,00
ORERA	13/01/2011	MOBILIARIO PARA CENTRO SOCIAL	21.254,16	15.254,00	14.920,00
ORES	13/01/2011	EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIAL	9.000,00	9.000,00	3.320,00
OSEJA	07/01/2011	INSTALACION MALLA MOSQUITERA EN CENTRO TERCERA EDAD	1.256,43	1.256,43	1.000,00
OSERA DE EBRO	13/01/2011	EQUIPAMIENTO COMEDOR MUNICIPAL EN CENTRO POLIVALENTE SOCIOCULTURAL	15.672,01	15.672,01	3.320,00
PANIZA	13/01/2011	ASCENSOR EN CENTRO SOCIO CULTURAL Y SEDE ASOCIACIONES LOCALES (JUVENIL-CULTURAL, MUJERES, AMPA, COFRADIA VIRGEN DEL AGUILA)	19.918,40	19.918,40	9.120,00
PARACUELOS DE JILOCA	13/01/2011	INSTALACION SISTEMA CALEFACCION COMEDOR MUNICIPAL	5.964,90	5.964,90	5.640,00
PASTRIZ	13/01/2011	ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIAL	8.533,25	8.533,25	6.800,00
PEDROLA	12/01/2011	CENTRO SOCIAL. INSTALACION TABIQUETE MOVIL	14.113,15	14.113,15	10.280,00
PEDROSAS, LAS	12/01/2011	EQUIPAMIENTO DEPENDENCIAS PRESTACION SERVICIO SOCIAL DE BASE	651,60	651,60	651,60
PERDIGUERA	13/01/2011	EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACION DE PARQUE DE MAYORES	21.335,77	21.335,77	6.800,00
PINA DE EBRO	13/01/2011	EQUIPAMIENTO DEL HOGAR CLUB DE JUBILADOS SAN ROQUE (SALA DE FISIOTERAPIA Y COCINA-COMEDOR)	18.832,37	18.832,37	13.760,00
PINSEQUE	13/01/2011	INSTALACION PARA PARQUE DE MAYORES	6.104,73	6.104,73	6.104,73
PINTANOS, LOS	07/01/2011	EQUIPAMIENTO PARCIAL DEL CLUB SOCIAL UNDUES-PINTANO	1.016,96	1.016,96	1.000,00
PLASENCIA DE JALON	13/01/2011	ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARQUE DE MAYORES	13.760,05	13.760,05	6.800,00
POMER	12/01/2011	EQUIPAMIENTO CASA DE LA MUJER	9.440,00	9.440,00	4.480,00
POZUEL DE ARIZA	13/01/2011	EQUIPAMIENTO LOCAL SOCIOCULTURAL	4.000,01	4.000,01	1.000,00
POZUELO DE ARAGON	13/01/2011	CAMBIO DE INSTALACION ELECTRICA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ENTRADA DEL SALON SOCIAL	3.835,00	3.835,00	3.320,00
PRADILLA DE EBRO	13/01/2011	PLATAFORMA CUBIERTA Y MEGAFONIA CENTRO SOCIOCULTURAL	26.226,10	26.226,10	10.280,00
PUEBLA DE ALBORTON	11/01/2011	INSTALACION DE PARQUE DE MAYORES	7.974,77	7.974,77	2.160,00
PUEBLA DE INFINDEN, LA	13/01/2011	ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN VIAS PUBLICAS: CALLES DEPOSITO Y ERAS ALTAS Y CAMINO DEL MORERAL	6.806,24	6.806,24	6.800,00
PUENDELUNA	13/01/2011	ACONDICIONAMIENTO CENTRO SOCIAL (INSTALACION ZOCALO)	5.516,50	5.516,50	5.516,50
QUINTO	13/01/2011	OBRAS DE PREPARACION Y VALLADO DE LOS TERRENOS ADQUIRIDOS PARA CONSTRUCCION DE RESIDENCIA PERSONAS MAYORES EN SECTOR SUR R22	29.767,64	29.767,64	7.960,00
REMOLINOS	13/01/2011	INSTALACION PARQUE DE MAYORES	6.043,45	5.000,00	5.000,00
RETASCON	13/01/2011	SUPRESION BARRERAS ARQUITECTONICAS: ASEO ADAPTADO EN CENTRO SOCIAL	3.923,50	3.500,00	1.000,00

Beneficiario	Fecha reg.	Descripción	Presupuesto	Ayuda solicitada	Subvención
RICLA	13/01/2011	EQUIPAMIENTO PARA COMEDOR SOCIAL	907,18	907,18	907,18
RUEDA DE JALON	12/01/2011	ACONDICIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE PARA SERVICIOS SOCIALES DE BASE 1.ª FASE	30.000,00	20.000,00	5.640,00
RUESCA	13/01/2011	CERRAMIENTO DE ESCALERA EN CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	5.000,00	5.000,00	5.000,00
SADABA	13/01/2011	REVESTIMIENTOS Y MOBILIARIO DEL CENTRO SOCIOCULTURAL	30.000,00	30.000,00	7.960,00
SALILLAS DE JALON	13/01/2011	EQUIPAMIENTO CENTRO DE LA TERCERA EDAD	10.000,00	10.000,00	7.960,00
SALVATIERRA DE ESCA	13/01/2011	INSTALACION DE APARATOS-PARQUE PARA MAYORES	4.979,27	4.979,27	2.160,00
SAMPER DEL SALZ	12/01/2011	EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL CENTRO SOCIOCULTURAL	2.100,00	2.100,00	1.000,00
SAN MATEO DE GALLEGO	12/01/2011	ADQUISICION DE CAMAS ARTICULADAS PARA PRESTAMO	2.300,00	2.300,00	2.160,00
SANTED	13/01/2011	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA CENTRO SOCIAL DE JUVENTUD	2.505,78	2.500,00	2.160,00
SASTAGO	12/01/2011	OBRAS DE MEJORA EN CENTRO POLIVALENTE	20.000,29	20.000,29	13.760,00
SAVIÑAN	13/01/2011	SUPRESION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN EL AYUNTAMIENTO (INSTALACION DE ASCENSOR)	29.930,52	29.930,52	6.800,00
SEDILES	10/01/2011	EQUIPAMIENTO SALON SOCIAL	4.553,50	4.553,50	2.160,00
SIERRA DE LUNA	13/01/2011	EQUIPAMIENTO CASA DE JUVENTUD	11.933,21	11.000,00	3.320,00
SISAMON	12/01/2011	EQUIPAMIENTO PARQUE DE MAYORES	5.989,29	5.000,00	2.160,00
SOBRADIEL	13/01/2011	INSTALACION DE CALEFACCION EN CENTRO DE LA MUJER Y CENTRO TERCERA EDAD.	12.608,30	11.000,00	5.640,00
TABUENCA	13/01/2011	PAVIMENTACION PORCHE SALON SOCIAL	8.000,00	8.000,00	5.640,00
TALAMANTES	13/01/2011	ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL PARA CASA DE JUVENTUD. FASE II	6.116,85	6.116,85	5.640,00
TERRER	12/01/2011	ADECUACION DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA ASOCIACIONES	29.995,60	29.995,60	5.640,00
TIERGA	12/01/2011	REMODELACION CENTRO SOCIAL	8.901,87	8.000,00	8.000,00
TOBED	13/01/2011	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACION DE UN PARQUE DE MAYORES	34.000,00	30.000,00	16.080,00
TORRALBA DE LOS FRAILES	10/01/2011	ACONDICIONAMIENTO SALA CENTRO SOCIAL (PINTURA)	5.456,38	5.456,38	5.456,38
TORRALBA DE RIBOTA	13/01/2011	ADECUACION Y EQUIPAMIENTO PARA INSTALACIONES PARQUE DE MAYORES	4.029,23	4.029,23	4.029,23
TORRALBILLA	13/01/2011	EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	2.714,23	2.714,23	1.000,00
TORREHERMOSA	12/01/2011	ACONDICIONAMIENTO ASEO CENTRO DE LA MUJER	8.000,00	8.000,00	5.640,00
TORRELAPAJA	14/01/2011	EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIOCULTURAL	2.348,20	2.300,00	1.000,00
TORRELLAS	12/01/2011	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO EN CENTRO SOCIAL UBICADO EN ANTIGUAS ESCUELAS	16.927,10	16.927,10	10.280,00
TORRIBES DE BERRELLEN	12/01/2011	ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO CENTRO DE DIA	15.976,39	15.976,39	15.976,39
TORRJO DE LA CAÑADA	12/01/2011	INSTALACION CIRCUITO DE PARQUE DE MAYORES	2.934,66	2.934,66	1.000,00
TOSOS	13/01/2011	ACONDICIONAMIENTO CENTRO DE MAYORES (PINTURA)	5.400,00	5.400,00	5.400,00
TRASOBARES	06/01/2011	PARQUE BIOSALUDABLE PARA MAYORES	7.777,97	7.777,97	6.800,00
UNCASTILLO	13/01/2011	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO CENTRO DE DIA (SUPRESION HUMEDADES)	10.000,02	10.000,02	9.120,00
UNDUES DE LERDA	05/01/2011	MOBILIARIO DEL RESTAURANTE BAR DEL HOGAR SOCIAL	7.056,40	7.056,40	6.800,00
URREA DE JALON	12/01/2011	CONSTRUCCION CENTRO POLIVALENTE 4.ª FASE	30.000,00	20.000,00	4.480,00
URRIES	10/01/2011	CLIMATIZACION SALON CENTRO SOCIOCULTURAL	7.316,00	7.316,00	6.800,00
USED	05/01/2011	INSTALACION PARQUE DE MAYORES	5.005,56	5.005,56	5.005,56
UTEBO	13/01/2011	MOBILIARIO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES (CENTRO PARA LA TERCERA EDAD Y SALON SOCIAL CENTRO M.ª MOLINER)	21.372,16	14.960,51	13.760,00
VAL DE SAN MARTIN	13/01/2011	SUPRESION BARRERAS ARQUITECTONICAS:ACCESO CENTRO SOCIAL	5.000,00	5.000,00	5.000,00
VALMADRID	11/01/2011	INSTALACION DE PARQUE DE MAYORES	9.992,57	9.992,57	3.320,00
VALPALMAS	13/01/2011	EQUIPAMIENTO E INSTALACION DE ZOCALO EN CASA JUVENTUD	8.167,96	8.167,96	8.167,96
VALTORRES	12/01/2011	INSTALACION CALEFACCION CENTRO SOCIOCULTURAL	4.074,77	4.074,77	2.160,00
VELILLA DE EBRO	13/01/2011	AMPLIACION DE EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO PARA PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES Y CENTRO DE CONVIVENCIA	29.945,12	23.956,09	7.960,00
VERA DE MONCAYO	13/01/2011	ACONDICIONAMIENTO EN CLUB DE LA TERCERA EDAD (OBRAS DE CARPINTERIA)	9.531,31	9.000,00	9.000,00
VIERLAS	12/01/2011	SUPRESION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EDIFICIO MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES (INSTALACION DE ASCENSOR)	35.297,38	35.297,38	20.720,00
VILLADOZ	12/01/2011	ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIAL	649,00	649,00	649,00
VILLAFELICHE	13/01/2011	EQUIPAMIENTO CENTRO CULTURAL PARA LA JUVENTUD	6.000,00	5.900,00	5.900,00
VILLAFRANCA DE EBRO	12/01/2011	CONSTRUCCION TEJADO PARA LOCAL SOCIO-CULTURAL	15.280,06	15.280,06	7.960,00
VILLALBA DE PEREJIL	12/01/2011	EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIO CULTURAL	3.500,00	3.500,00	3.320,00
VILALENGUA	12/01/2011	AMPLIACION TERRAZA EN EDIFICIO POLIVALENTE DE ACCION SOCIAL	6.865,07	6.800,00	6.800,00
VILLAMAYOR DE GALLEGO	13/01/2011	CERRAMIENTO DE PATIO DE ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE EN EL CENTRO MUNICIPAL DE CONVIVENCIA DE LA TERCERA EDAD	13.942,30	13.942,30	6.800,00
VILLANUEVA DE GALLEGO	13/01/2011	EQUIPAMIENTO SOCIAL PRESTAMO TEMPORAL PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA	1.783,52	1.783,52	1.783,52
VILLANUEVA DE HUERVA	13/01/2011	ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO SOCIO-CULTURAL (ESPACIO MUJER)	11.999,42	11.999,42	7.960,00
VILLANUEVA DE JILOCA	13/01/2011	ACONDICIONAMIENTO DE TECHO EN CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	3.627,00	3.627,00	3.320,00
VILLARREAL DE HUERVA	07/01/2011	EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIAL	8.000,00	8.000,00	8.000,00
VILLARROYA DEL CAMPO	12/01/2011	ACONDICIONAMIENTO INSTALACION ELECTRICA CENTRO SOCIOCULTURAL	5.000,00	5.000,00	3.320,00
VILLARROYA DE LA SIERRA	12/01/2011	ADECUACION FUNCIONAL PARCIAL PLANTA PRIMERA DE INMUEBLE PARA ACTIVIDADES SOCIALES	29.999,52	29.999,52	10.280,00
VILUEÑA, LA	14/01/2011	OBRAS DE CARPINTERIA CENTRO SOCIOCULTURAL	3.500,00	3.500,00	3.320,00
ZALDA, LA	14/01/2011	INSTALACION BOMBA DE CALOR EN CENTRO DE LA TERCERA EDAD	1.768,82	1.768,82	1.768,82
ZUERA	12/01/2011	EQUIPAMIENTO PARA LA FUNDACION PUBLICA RESIDENCIA MUNICIPAL	6.169,67	6.000,00	5.640,00
FUENCALDERAS	13/01/2011	ACONDICIONAMIENTO, MEJORAS Y EQUIPAMIENTO EN CENTRO DE DIA-CLUB SOCIAL	9.000,00	9.000,00	7.960,00
SOFUENTES	12/01/2011	REHABILITACION DE EDIFICIO PARA EQUIPAMIENTO SOCIOCULTURAL (SANEAMIENTO, FONTANERIA, ELECTRICIDAD Y REDES AGUA CALIENTE)	18.000,00	18.000,00	16.080,00
			2.676.307,50	2.515.925,29	1.412.325,12

ANEXO 1.2

Inversiones en obras/equipamientos 2011

Beneficiario	Fecha reg.	Descripción	Presupuesto	Ayuda solicitada	Motivo de desestimación
CONTAMINA	12/01/2011	INSTALACION PARQUE DE MAYORES	7.685,34	7.000,00	NO OBTENER LA PUNTUACION MINIMA POR LA COMISION VALORADORA
FRAGO, EL	14/01/2011	CONSTRUCCION DE CENTRO DE DIA	30.000,00	30.000,00	NO OBTENER LA PUNTUACION MINIMA POR LA COMISION VALORADORA
MEZALOCHA	13/01/2011	EQUIPAMIENTO CENTRO POLIVALENTE	6.632,32	6.636,32	NO OBTENER LA PUNTUACION MINIMA POR LA COMISION VALORADORA
MONREAL DE ARIZA	13/01/2011	EQUIPAMIENTO PARA PARQUE DE MAYORES	2.992,95	2.992,95	NO OBTENER LA PUNTUACION MINIMA POR LA COMISION VALORADORA
PIEDRATAJADA	13/01/2011	SUPRESION BARRERAS ARQUITECTONICAS: MEJORA ESCALERA Y ASEO DISCAPACITADOS CENTRO SOCIAL	7.080,00	7.080,00	NO OBTENER LA PUNTUACION MINIMA POR LA COMISION VALORADORA
SESTRICA	13/01/2011	CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL CENTRO DE DIA Y TRES VIVIENDAS TUTELADAS	30.000,00	32.486,60	NO OBTENER LA PUNTUACION MINIMA POR LA COMISION VALORADORA

ANEXO 1.3

Inversiones en obras/equipamientos 2011

Beneficiario	Fecha reg.	Descripción	Presupuesto	Ayuda solicitada	Motivo de exclusión
ACERED	14/01/2011	INSTALACION PARQUE DE MAYORES	5.901,06	5.901,06	NO CUMPLE LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA NOVENA. SOLIC. PRESENTADA FUERA DE PLAZO
AÑON DE MONCAYO	13/01/2011	EQUIPAMIENTO RESIDENCIA TERCERA EDAD	8.000,00	8.278,85	NO CUMPLE LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA NOVENA
ARANDA DE MONCAYO	07/01/2011	INSTALACION DE LUZ EN CENTRO SOCIOCULTURAL	18.353,01	18.353,01	NO CUMPLE LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA NOVENA
BUBIERCA	13/01/2011	EQUIPO DE MUSICA PARA EL LOCAL SOCIOCULTURAL	3.253,04	3.253,04	NO CUMPLE LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA NOVENA
CIMBALLA	10/01/2011	MOBILIARIO ALBERGUE JUVENIL	14.000,00	14.000,00	INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS TERCERA Y SEXTA
GODOIOS	12/01/2011	ADECUACION DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA ASOCIACIONES	18.000,00	18.000,00	NO CUMPLE LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA NOVENA
LECHON	13/01/2011	PAVIMENTACION CENTRO SOCIAL	5.000,00	5.605,00	NO CUMPLE LO ESTABLECIDO EN LAS CLAUSULAS TERCERA Y SEXTA
LUESIA	13/01/2011	COLOCACION BARANDILLAS EN EL ESPACIO PUBLICO CAMPO ORTIZ Y PUERTAS DE ACCESO AL CEMENTERIO MUNICIPAL	6.000,00	6.000,00	NO CUMPLE LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA NOVENA
MONEVA	13/01/2011	HOMOLOGACION INSTALACION ELECTRICA	7.552,00	7.552,00	NO CUMPLE LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA NOVENA

Beneficiario	Fecha reg.	Descripción	Presupuesto	Ayuda solicitada	Motivo de exclusión
MORATA DE JILOCA	13/01/2011	EQUIPAMIENTO CENTRO SOCIAL	5.000,00	5.000,00	NO CUMPLE LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA NOVENA
MUNEBREGA	12/01/2011	CONDICIONAMIENTO DE DOS ASEOS CENTRO DE LA TERCERA EDAD	5.230,00	5.230,00	NO CUMPLE LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA NOVENA
NONASPE	13/01/2011	EQUIPAMIENTO CENTRO POLIVALENTE SOCIOCULTURAL	30.000,00	30.000,00	NO CUMPLE LO ESTABLECIDO EN LAS CLAUSULAS TERCERA Y SEXTA
PLENAS	12/01/2011	MEJORA DESPACHO TRABAJADORA SOCIAL	5.000,00	5.000,00	NO CUMPLE LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA NOVENA
ROMANOS	13/01/2011	INSTALACION SUELO GOMAN EN PARQUE	8.000,00	8.260,00	NO CUMPLE LO ESTABLECIDO EN LAS CLAUSULAS TERCERA Y SEXTA
SANTA CRUZ DE GRIO	13/01/2011	EQUIPAMIENTO CLUB DE JUBILADOS E INFANCIA	657,38	657,38	NO CUMPLE LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA NOVENA
TRASMOZ	13/01/2011	CERRAMIENTO CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	29.985,62	29.985,62	NO CUMPLE LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA NOVENA
VELILLA DE JILOCA	13/01/2011	REFORMA Y AMPLIACION ALBERGUE DE TEMPOREROS	20.000,00	20.000,00	NO CUMPLE LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA NOVENA
ALBORGE	13/01/2011	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACION DE PARQUE DE MAYORES	10.968,50	10.968,50	NO CUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 13 DE LA LEY 38/2003 LEY GENERAL DE SUBVENCIONES
ALCONCHEL DE ARIZA	12/01/2011	CONDICIONAMIENTO TERMICO CENTRO SOCIAL	10.673,00	10.000,00	NO CUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 13 DE LA LEY 38/2003 LEY GENERAL DE SUBVENCIONES
ALFORQUE	13/01/2011	INSTALACION DE CALEFACCION EN CENTRO POLIVALENTE	11.999,42	11.999,42	NO CUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 13 DE LA LEY 38/2003 LEY GENERAL DE SUBVENCIONES
PURUJOSA	12/01/2011	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO SOCIAL MUNICIPAL	2.241,02	2.241,02	NO CUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 13 DE LA LEY 38/2003 LEY GENERAL DE SUBVENCIONES
SOS DEL REY CATALICO	13/01/2011	SISTEMA DE INTERCOMUNICACION EN RESIDENCIA TERCERA EDAD	18.442,30	18.000,00	NO CUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 13 DE LA LEY 38/2003 LEY GENERAL DE SUBVENCIONES
VALDEHORNIA	13/01/2011	EQUIPAMIENTO DE CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	5.504,70	5.504,70	NO CUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 13 DE LA LEY 38/2003 LEY GENERAL DE SUBVENCIONES
BIJUESCA	12/01/2011	ADECUACION Y EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACION DE UN PARQUE DE MAYORES	10.000,00	10.000,00	NO CUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 13 DE LA LEY 38/2003 LEY GENERAL DE SUBVENCIONES
CASTEJON DE ALARBA	13/01/2011	ADECUACION PLANTA PRIMERA DE INMUEBLE MUNICIPAL PARA ACTIVIDADES SOCIALES	17.094,70	17.000,00	NO CUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 13 DE LA LEY 38/2003 LEY GENERAL DE SUBVENCIONES
ENCINACORBA	13/01/2011	MOBILIARIO PARA CENTRO SOCIO-CULTURAL	2.051,43	2.051,43	NO CUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 13 DE LA LEY 38/2003 LEY GENERAL DE SUBVENCIONES
FUENTES DE JILOCA	13/01/2011	CONSTRUCCION DE PISOS TUTELADOS	27.995,42	27.995,42	NO CUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 13 DE LA LEY 38/2003 LEY GENERAL DE SUBVENCIONES

ANEXO 2.1

Plan de actividades en materia de acción social, ejercicio 2011

Beneficiario	Fecha reg.	Descripción	Presupuesto	Ayuda solicitada	Subvención
ABANTO	10/01/2011	SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO PARA MAYORES Y OTROS COLECTIVOS NECESITADOS	1.800,00	1.800,00	1.000,00
AGON	12/01/2011	TALLER DE MEMORIA	1.000,00	400,00	400,00
AGUARON	12/01/2011	ESCUELA DE VERANO- AÑO 2011	5.550,00	4.050,00	2.320,00
AINZON	13/01/2011	COMEDOR SOCIAL Y TALLER PARA JOVENES APLICACION NUEVAS TECNOLOGIAS EN LA FORMACION	3.325,00	3.325,00	2.320,00
ALAGON	13/01/2011	GRUPOS DE AUTOESTIMA Y GIMNASIA MENTAL PARA ADULTOS Y TERCERA EDAD	8.661,33	8.433,78	4.960,00
ALBERITE DE SAN JUAN	12/01/2011	CURSO DE PASWORK	1.500,00	1.500,00	1.000,00
ALBETA	13/01/2011	CURSO DE RESTAURACION	2.700,00	2.700,00	2.700,00
ALCALA DE EBRO	11/01/2011	CLASES DE YOGA;GERONTOGIMNASIA, CURSO DE MEMORIA Y TALLERES INFANTILES	5.200,00	4.300,00	2.760,00
ALDEHUELA DE LIESTOS	11/01/2011	SERVICIO DESPLAZAMIENTO ATENCION SANITARIA PERSONAS MAYORES	1.050,00	1.000,00	1.000,00
ALFAMEN	14/01/2011	PARQUE INFANTIL, LUDOTECA DE VERANO Y PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS DEPENDIENTES Y TERCERA EDAD	7.300,00	7.300,00	3.200,00
ALHAMA DE ARAGON	13/01/2011	JUEGOS DE ENTRETENIMIENTO PARA NIÑOS Y TALLERES, CURSOS Y JUEGOS PARA MAYORES	4.000,00	3.250,00	2.320,00
ALMONACID DE LA SIERRA	13/01/2011	CURSOS FORMATIVOS:CORTE Y CONFECCION; CURSO DE MANUALIDADES; ACTUACION INFANTIL FIN DE CURSO	3.400,00	2.800,00	2.800,00
ALMUNIA DE DOÑA GODINA, LA	13/01/2011	MAS QUE UN TALLER; TERAPIA ACUATICA Y EXPRESION CREATIVA; ATENCION BASICA A PERSONAS CON RIESGO DE EXCLUSION	6.350,00	5.200,00	3.640,00
ALPARTIR	13/01/2011	EDICION REVISTA EL PILON	2.200,00	2.200,00	2.200,00
ANIÑON	12/01/2011	TALLERES OCUPACIONALES	3.500,00	3.500,00	1.880,00
AÑON DE MONCAYO	13/01/2011	ACTIVIDADES RESIDENCIA	500,00	500,00	500,00
ARDISA	13/01/2011	TAXI PARA TERCERA EDAD, JUEGOS ACUATICOS, EXPOSICION DE FOTOGRAFIA	1.100,00	1.100,00	1.000,00
ARIZA	13/01/2011	TALLERES DE MOTIVACION, COMUNICACION, HABILIDADES SOCIALES Y BIENESTAR SOCIAL	1.200,00	1.200,00	1.200,00
ARZUN	13/01/2011	TALLER DE MEMORIA Y PLASTICA; GIMNASIA DE MANTENIMIENTO	3.600,00	3.300,00	2.320,00
ATECA	13/01/2011	TALLERES INFANTILES Y JUVENILES Y FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO	3.700,00	3.700,00	3.200,00
AZUARA	07/01/2011	ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA INFANCIA EN LUDOTECA MUNICIPAL	5.500,00	5.500,00	2.760,00
BARDALLUR	13/01/2011	JORNADAS INFANTILES	2.000,00	2.000,00	1.000,00
BELCHITE	13/01/2011	ACTIVIDADES LUDOTECA	12.000,00	12.000,00	2.320,00
BELMONTE DE GRACIAN	10/01/2011	TALLERES DE PINTURA; PARQUE INFANTIL Y CUANTA CUENTOS	1.500,00	1.500,00	1.000,00
BIEL	12/01/2011	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE ACCION SOCIAL	2.000,00	2.000,00	1.880,00
BIOTA	13/01/2011	TALLER ARTISTICO INFANTIL; TALLER DE CARNAVALES; PROGRAMA DE FOMENTO PARA PARTICIPACION DE LA JUVENTUD	5.450,00	5.450,00	2.760,00
BISIMBRE	12/01/2011	TALLER MEMORIA	1.000,00	400,00	400,00
BOQUÍNENI	12/01/2011	CONTRATACION MONITOR SOCIOCULTURAL DEL CENTRO DE DIA	4.000,00	4.000,00	2.320,00
BOTORRITA	13/01/2011	LUDOTECA Y PARQUE INFANTIL	2.000,00	2.000,00	2.000,00
BREA DE ARAGON	12/01/2001	ACAMPADA DE NIÑOS; TALLER DE ANIMACION INFANTIL Y JUVENIL; CURSO DE INFORMATICA Y TALLER OCUPACIONAL PARA LA TERCERA EDAD	3.200,00	3.200,00	2.760,00
BULBUENTE	12/01/2011	TALLER DE MEMORIA, CASTILLO HINCHABLE INFANTIL	2.000,00	2.000,00	1.000,00
BURETA	12/01/2011	TALLER DE MEMORIA Y CELEBRACION DIA DE LA INFANCIA	1.350,00	1.350,00	1.350,00
BURGO DE EBRO, EL	13/01/2011	PRESTACION DE FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL DEL SERVICIO DE REHABILITACION.	20.700,00	12.000,00	2.760,00
BUSTE, EL	12/01/2011	ACTIVIDAD "DENOMINACION POPULAR"	1.300,00	1.300,00	1.000,00
CABAÑAS DE EBRO	12/01/2011	ACTIVIDADES TERCERA EDAD, MUJER E INFANCIA	3.750,00	2.625,00	1.880,00
CADRETE	12/01/2011	CAMPUS DE VERANO Y NAVIDAD, LUDOTECA INFANTIL Y LUDOTECA JUVENIL (Excepto Turismo Social)	26.732,60	11.839,56	2.320,00
CALATAYUD	13/01/2011	SENDERISMO PARA MAYORES DE 55 AÑOS, CURSOS INFORMATICA PARA MAYORES 55 AÑOS Y GIMNASIA PARA MAYORES EN BARRIOS PEDANEOS	7.200,00	6.000,00	4.960,00
CALATROAO	13/01/2011	CURSO DE YOGA; TALLER DE PSICOTERAPIA GRUPAL; TALLERES PARA LA TERCERA EDAD	8.734,20	7.524,20	2.320,00
CAMPILLO DE ARAGON	10/01/2011	SERVICIO COMIDAS A DOMICILIO PARA MAYORES Y OTROS COLECTIVOS NECESITADOS	1.800,00	1.800,00	1.000,00
CARIÑENA	13/01/2011	PROGRAMA JUVENIL DE CONVIVENCIA INTERCULTURAL	9.136,00	9.136,00	3.640,00
CASPE	13/01/2011	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA INFANCIA	12.815,00	11.533,50	4.960,00
CASTEJON DE VALDEJASA	13/01/2011	ANIMACION INFANTIL	2.000,00	2.000,00	2.000,00
CASTILISCAR	12/01/2011	VERANO ACTIVO; TALLER DE HABILIDADES SOCIALES	2.500,00	2.500,00	2.500,00
CERVERA DE LA CAÑADA	13/01/2011	TALLERES OCUPACIONALES	1.200,00	1.100,00	1.000,00
CETINA	14/01/2011	TALLERES DE MOTIVACION, COMUNICACION, HABILIDADES SOCIALES Y BIENESTAR EMOCIONAL	1.200,00	1.200,00	1.000,00
CHIPRANA	12/01/2011	ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE LUDOTECA MUNICIPAL	12.771,56	3.265,78	1.440,00
CHODES	13/01/2011	TALLERES DE GUINOL Y MALAVARES, DE ANIMACION INFANTIL Y DE LECTURA. CUENTACUENTOS	4.100,00	3.550,00	2.320,00
CIMBALLA	10/01/2011	SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO PARA MAYORES Y OTROS COLECTIVOS NECESARIOS	1.800,00	1.800,00	1.440,00
CLARES DE RIBOTA	12/01/2011	TALLERES INFANTILES	1.000,00	1.000,00	1.000,00
CODOS	13/01/2011	TALLERES/CURSOS FORMATIVOS DIRIGIDOS A TODA LA POBLACION; ACTIVIDADES INFANTILES	4.000,00	3.100,00	1.880,00
CONTAMINA	12/01/2011	JORNADAS GENERACIONALES	1.200,00	1.000,00	1.000,00
COSUENDA	07/01/2011	DESARROLLO DE LA INFANCIA	3.600,00	3.600,00	3.600,00
CUARTE DE HUERVA	12/01/2011	PROGRAMA ACTIVIDADES "CLUB MAS DE 50" Y COSTE PERSONAL ENCARGADO DE LA SEDE	13.500,00	10.500,00	2.320,00
CUBEL	13/01/2011	CURSO DE PATCHWORK PARA ASOCIACION LOCAL DE MUJERES DE IEDRERA	1.800,00	1.800,00	1.800,00
EJEA DE LOS CABALLEROS	13/01/2011	PROGR.DE PREVE. PARA PERSONAS MAYORES.SALUD Y CALIDAD DE VIDA; PROGR.MUNIC.ESCUELA DE PADRES Y MADRES; PROGR. PREV. POBLACION JOVEN;VIST.GRAN.ESCUELA	12.520,00	12.000,00	6.720,00
EMBIID DE ARIZA	10/01/2011	ACTIVIDADES DE OCIO ALTERNATIVO PARA LA INFANCIA Y JUVENTUD	700,00	700,00	700,00
EPLA	12/01/2011	INFANCIA Y JUVENTUD: TECNICAS DE ESTUDIO Y APOYO ESCOLAR	11.727,00	8.292,90	4.960,00
ERLA	13/01/2011	TALLERES PARA COLECTIVOS SOCIALES	2.600,00	2.200,00	2.200,00
FABARA	13/01/2011	TALLERES VARIOS DE DINAMIZACION DEL TEJIDO ASOCIATIVO	7.050,00	7.050,00	2.320,00
FAYON	12/01/2011	CICLO CHARLAS COLOQUIO; TALLER DE MEMORIA, CONOCIMIENTO PARA LA TERCERA EDAD Y CONVIVENCIA INTERGENERACIONAL	4.200,00	4.200,00	1.880,00
FAYOS, LOS	13/01/2011	LUDOTECA INFANTIL	2.400,00	2.100,00	2.100,00
FIGUERUELAS	13/01/2011	TALLERES, TORNEO, AMBIENTACION Y DECORACION, JUEGOS Y CAMPEONATOS	1.800,00	1.800,00	1.000,00
FRAGO, EL	14/01/2011	ORGANIZACION CARRERA CONTRA LA DROGA	1.000,00	1.000,00	1.000,00
FRASNO, EL	12/01/2011	TALLERES DESARROLLO PERSONAL Y BANCO TIEMPO PERSONAS MAYORES Y TALLERES TRABAJO BENEFICIO PUEBLO PARTICIPACION INFANTIL Y JUVENIL	3.500,00	3.500,00	2.320,00
FRESCANO	12/01/2011	TALLER DE ANIMACION INFANTIL Y CUENTA CUENTOS	1.300,00	1.300,00	1.000,00

Beneficiario	Fecha reg.	Descripción	Presupuesto	Ayuda solicitada	Subvención
FUENDETODOS	12/01/2011	TALLERES Y CURSOS EN MATERIA DE ACCION SOCIAL	2.400,00	2.400,00	2.320,00
FUENTES DE EBRO	12/01/2011	SERVICIO DE REHABILITACION	9.200,00	9.200,00	4.960,00
GALLOCANTA	13/01/2011	ACTIVIDAD LUDOTECA: CABALGATA DE REYES, TALLERES-CHARLA MUJERES Y TALLERES JOVENES	2.430,00	2.430,00	2.320,00
GALLUR	13/01/2011	INFANCIA VERANO 2011	5.158,00	5.158,00	3.200,00
GELSA	12/01/2011	CAMPAMENTO ORGANIZADO POR GRUPO ANIMACION GELSA, TERAPIA OCUPACION Y FISIOTERAPIA EN CENTRO DIA Y TALLERES SENSIBILIZACION Y PREVENCIÓN TEMAS SALUD	3.600,00	2.800,00	2.800,00
GRISEN	12/01/2011	DIARIO DE VIAJES DE JUANITO PIERDEDIAS	2.700,00	2.500,00	1.880,00
HERRERA DE LOS NAVARROS	12/01/2011	ESCUELA DE VERANO	8.400,00	8.400,00	1.000,00
IBDES	12/01/2011	TALLERES DE TERAPIA OCUPACIONAL Y OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE	2.000,00	2.000,00	1.880,00
JAILIN	12/01/2011	ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES PARA EL DESARROLLO DE LA INFANCIA	1.000,00	1.000,00	1.000,00
JOYOSA, LA	13/01/2011	LUDOTECA VACACIONES ESCOLARES	7.000,00	4.500,00	1.880,00
LAGATA	12/01/2011	PARQUE INFANTIL	1.100,00	1.100,00	1.100,00
LANGA DEL CASTILLO	13/01/2011	CURSO DE COCINA	2.000,00	1.900,00	1.440,00
LAYANA	12/01/2011	PROGR. DE VOLUNTARIADO PARA EL AJARDINAMIENTO DE RINCONES; TALLERES INFANT. DE MEDIO AMBIENTE Y CONVIV.; TALLER DE RADIO; DIA DEL ARBOL; FOMENTO ASOC.	2.400,00	2.400,00	1.880,00
LECERA	10/01/2011	CELEBRACION DIA DEL NIÑO	600,00	500,00	500,00
LECIÑENA	10/01/2011	CURSO DE LUDOTECA MUNICIPAL	6.000,00	2.240,00	1.880,00
LONGARES	13/01/2011	PROGRAMA DE TALLERES DE ACCION SOCIAL 2011	3.600,00	3.600,00	2.320,00
LUCENA DE JALON	07/01/2011	PARQUE INFANTIL Y GIMNASIA DE MANTENIMIENTO	1.580,00	1.580,00	1.440,00
LUCENI	10/01/2011	ACTIVIDAD PINTURA	2.222,78	2.100,00	1.880,00
LUESIA	13/01/2011	TALLERES LUDOTECA MUNICIPAL; PROYECTO DE APOYO AL MENOR Y LA FAMILIA	9.500,00	9.500,00	1.000,00
LUMPIAQUE	13/01/2011	ANIMACION INFANTIL; PARQUE ACUATICO	3.500,00	3.500,00	1.880,00
LUNA	13/01/2011	ACTIVIDADES LUDICO RECREATIVAS PARA LA INFANCIA	3.000,00	2.500,00	1.440,00
MAELLA	13/01/2011	TALLERES INTERGENERACIONALES	1.100,00	825,00	825,00
MAGALLON	13/01/2011	TALLER DE MEMORIA DESTINADO A TERCERA EDAD; CLASES DE YOGA PARA SALUD MENTAL DE PERSONAS ADULTAS Y ACTIVIDAD PARA AYUDA A DESARROLLO DE LA INFANCIA	3.574,00	2.883,96	2.320,00
MALANQUILLA	12/01/2011	TALLERES INFANTILES	1.000,00	1.000,00	1.000,00
MALEJAN	12/01/2011	CURSO COCINA Y TAREAS DOMESTICAS	3.500,00	1.900,00	1.000,00
MALLEN	13/01/2011	CURSOS DESTINADOS A ASOCIACION MUJERES, ACTUACIONES ANIMACION INFANTIL Y TALLER DE MEMORIA PARA TERCERA EDAD	6.100,00	3.400,00	3.400,00
MALIENDA	13/01/2011	DINAMIZACION RURAL INFANTIL : ANIMACION SOCIOCOMUNITARIA	6.800,00	3.200,00	1.440,00
MARA	13/01/2011	TALLERES O CURSOS FORMATIVOS (POBLACION EN GENERAL) Y ACTIVIDADES INFANTILES	3.000,00	3.000,00	2.320,00
MARIA DE HUERVA	13/01/2011	JORNADAS DINAMIZACION JUVENIL. CONVENCION FERIA INTERCULTURAL, CHARLAS Y ACTIVIDADES TERCERA EDAD Y RECICLAJE Y MEDIO AMBIENTE	4.300,00	4.300,00	1.440,00
MARRACOS	13/01/2011	CURSO CORRECCION FISIOMOTRICIDAD ADULTOS	3.000,00	3.000,00	1.000,00
MEDIANA DE ARAGON	12/01/2011	TALLER DE PREVENCIÓN DEL DETERIORO COGNITIVO	1.000,00	600,00	600,00
MESONES DE ISUELA	13/01/2011	TALLERES DE ANIMACION COMUNITARIA	1.200,00	1.000,00	1.000,00
MEZALOCHA	13/01/2011	ANIMACION INFANTIL	1.500,00	1.500,00	1.000,00
MIEDES DE ARAGON	10/01/2011	TALLERES Y CURSOS FORMATIVOS	2.500,00	2.300,00	2.300,00
MONEGRILLO	12/01/2011	PARQUE INFANTIL	3.000,00	3.000,00	2.320,00
MONTERDE	12/01/2011	JORNADAS SOCIOCULTURALES	3.000,00	2.000,00	1.000,00
MORES	13/01/2011	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	15.300,00	2.500,00	1.000,00
MOROS	12/01/2011	CALENDARIO DE ACTIVIDADES TERCERA EDAD Y ACTIVIDADES INFANTILES DE USO DEL OCIO Y TIEMPO LIBRE	12.000,00	11.200,00	2.320,00
MOZOTA	13/01/2011	CURSOS DE JARDINERIA E INFORMÁTICA	2.500,00	2.500,00	1.000,00
MUNEBREGA	12/01/2011	TALLERES ARTESANALES Y TALLERES VARIOS	1.800,00	1.800,00	1.440,00
NONASPE	13/01/2011	TALLER PSICOMOTRICIDAD FINA Y MOTORA	250,00	250,00	250,00
NOVALLAS	13/01/2011	ACTIVIDADES INFANCIA Y JUVENTUD (JORNADAS DE CONVIVENCIA E INTEGRACION EN EL MEDIO AMBIENTE RURAL)	4.500,00	4.500,00	2.320,00
NOVILLAS	12/01/2011	PROGRAMA MUNICIPAL DE ACTIVIDADES SOCIALES	2.950,00	2.050,00	2.050,00
NUÉVALOS	13/01/2011	TALLER DE MANUALIDADES, JORNADAS MICOLÓGICAS, CURSO DE COCINA Y JORNADAS DE INTRODUCCION AL INGLES	5.000,00	3.000,00	2.320,00
NUÉZ DE EBRO	13/01/2011	PROGRAMA DE SENSIBILIZACION Y PREVENCIÓN CONTRA LA DROGODEPENDENCIA; PROGRAMA INFANTIL	4.675,00	4.675,00	3.200,00
OLVES	13/01/2011	DINAMIZACION RURAL INFANTIL	1.500,00	1.250,00	1.000,00
ORERA	13/01/2011	ACTIVIDADES INFANTILES	1.300,00	1.200,00	1.200,00
ORES	13/01/2011	TALLER DE MEMORIA; GIMNASIA DE MANTENIMIENTO	3.800,00	3.400,00	1.000,00
PANIZA	13/01/2011	TALLER DE MEMORIA PARA TERCERA EDAD	1.160,00	1.160,00	1.160,00
PARACUELLOS DE JILOCA	13/01/2011	TALLER INFORMÁTICA PARA LA TERCERA EDAD	1.500,00	1.500,00	1.500,00
PASTRIZ	13/01/2011	ACTIVIDADES PARA INFANCIA Y JUVENTUD	5.000,00	5.000,00	1.880,00
PEDROLA	12/01/2011	ACTIVIDADES CASA DE JUVENTUD; ACTIVIDADES PARA MUJERES Y TERCERA EDAD Y ACTIVIDADES LUDOTECA	23.700,00	11.850,00	3.200,00
PERDIGUERA	13/01/2011	SERVICIO DE DESPLAZAMIENTO ATENCION SANITARIA, COMEDOR SOCIAL, TALLER DE MEMORIA, VIDA SANA Y RISOTERAPIA PARA PERSONAS MAYORES; CURSO REST.MUEBLE.	18.900,00	10.430,00	2.760,00
PIEDRATAJADA	13/01/2011	CURSO CORRECCION PSICOMOTROCIDAD ADULTOS	3.000,00	3.000,00	1.000,00
PINA DE EBRO	13/01/2011	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION: LAS DROGAS EN EL S. XXI. TALLERES DE TERAPIA MOVILIDAD, FORMACION VOLUNTARIADO Y ARTE FLORAL Y XXI SEMANA DE LA MUJER	4.400,00	4.400,00	4.080,00
PLASENCA DE JALON	13/01/2011	JORNADAS INFANTILES INTERCULTURALES	2.000,00	2.000,00	1.440,00
PLENAS	12/01/2011	ACTIVIDADES EN MATERIA DE ACCION SOCIAL 2011	1.500,00	1.500,00	1.000,00
POZUELO DE ARAGON	13/01/2011	TALLER RECREATIVO Y CHARLA	610,00	610,00	610,00
PRADILLA DE EBRO	13/01/2011	TALLER DE MEMORIA. ACTIVIDADES DE FOMENTO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, CUENTACUENTOS, TALLER DE INICIACION GRUPO DE TEATRO INTERGENERACIONAL	3.200,00	3.200,00	3.200,00
PUEBLA DE ALFINDEN, LA	13/01/2011	ACTUACIONES SOCIALES DIRIGIDAS A ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO EN EL TIEMPO LIBRE A DESARROLLAR EN LA CASA DE JUVENTUD	17.300,00	12.000,00	1.880,00
REMOLINOS	13/01/2011	ESCUELA DE VERANO 2011:DIARIO DE VIAJE	4.000,00	2.100,00	2.100,00
RICLA	12/01/2011	TALLERES DE RESTAURACION, MANUALIDADES, LABORES, DOCUMENTACION, LITERATURA, FOTOGRAFIA, NAVIDEÑO, CARNAVALES Y DE ANIMACION INFANTIL	3.750,00	3.750,00	3.640,00
RUESCA	13/01/2011	TALLERES Y CURSOS FORMATIVOS	1.200,00	1.200,00	1.200,00
SADABA	13/01/2011	SERVICIO DE RESPIRO PARA CUIDADORES Y PROYECTO APOYO AL MENOR Y FAMILIA	15.000,00	12.000,00	2.320,00
SALILLAS DE JALON	13/01/2011	AEROBIC, ANIMACION EN PISCINAS	1.700,00	1.700,00	1.700,00
SAMPER DEL SALZ	12/01/2011	DINAMIZACION CENTRO	3.000,00	3.000,00	1.000,00
SAN MATEO DE GALLEGO	12/01/2011	ACCESO A SERVICIOS NORMALIZADOS:GUARDERIA; ACCESO A RECURSOS BASICO. COMEDOR ESCOLAR	2.807,00	2.807,00	2.320,00
SANTA CRUZ DE GRIO	13/01/2011	TALLERES DE GUIÑOL Y MALA VARES; TALLERES DE ANIMACION INFANTIL Y ANIMACION A LA LECTURA	3.600,00	3.050,00	1.000,00
SANTED	13/01/2011	CURSO DE JARDINERIA PARA ASOCIACION LOCAL DE MUJERES "PEÑALTA"	1.500,00	1.500,00	1.000,00
SASTAGO	12/01/2011	CLASES DE EXPRESION CORPORAL; TALLERES DE ALABASTRO, TEATRO, RECICLAJE Y MEDIO AMBIENTE Y DE ESTIMULACION COGNITIVA PARA DEPENDIENTES	6.287,02	6.287,02	3.200,00
SAVIÑAN	13/01/2011	CUBRIR NECESIDADES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	46.382,22	7.761,78	1.880,00
SOBRADIEL	13/01/2011	LUDOTEA INFANTIL; TALLER MANUALIDADES TERCERA EDAD; MONITORA PARA SECTOR JUVENTUD	17.612,88	11.000,00	2.320,00
TABUENCA	13/01/2011	TALLER RECREATIVO	500,00	500,00	500,00
TARAZONA	13/01/2011	LUDOTECA MUNICIPAL	52.803,05	12.000,00	10.680,00
TAUSTE	12/01/2011	PROGRAMA ANIMACION INFANTIL EN LOS BARRIOS DE SANCHO ABARCA Y STA ENGRACIA	2.400,00	2.000,00	2.000,00
TOBED	13/01/2011	TALLERES/CURSOS FORMATIVOS DIRIGIDOS A TODA LA POBLACION; ACTIVIDADES INFANTILES	4.000,00	3.100,00	3.100,00
TORRALBA DE RIBOTA	13/01/2011	TALLERES OCUPACIONALES, CHARLAS COLOQUIO	6.000,00	5.300,00	1.880,00
TORREHERMOSA	14/01/2011	ACTIVIDADES EN MATERIA DE ACCION SOCIAL	1.200,00	1.200,00	1.200,00
TORRELAPAJA	14/01/2011	ANIMACION INFANTIL	1.000,00	1.000,00	1.000,00
TORRELLAS	12/01/2011	CONTRATAACION MONITORES LUDOTECA, MATERIALES ACTIVIDADES EN LUDOTECA, MATERIALES TALLERES PARA JOVENES Y FESTIVAL Y TALLERES INFANTILES	3.100,00	3.100,00	2.760,00
TORRES DE BERRELLEN	12/01/2011	ACTIVIDADES DE TERAPIA OCUPACIONAL (SALARIO + SS + MATERIALES)	8.246,63	3.600,00	3.600,00

Beneficiario	Fecha reg.	Descripción	Presupuesto	Ayuda solicitada	Subvención
TORRIJO DE LA CAÑADA	12/01/2011	EXPOSICIONES, CHARLAS Y CURSOS	1.500,00	1.100,00	1.000,00
UNCASTILLO	13/01/2011	TALLERES DIVERSOS; CARNAVAL INFANTIL; ANIMACION LECTURA; ESCUELA DE VERANO	9.250,00	4.870,00	2.760,00
URREA DE JALON	12/01/2011	PARQUE INFANTIL	950,00	500,00	500,00
USED	05/01/2011	IV TALLER DE JAZZ	2.500,00	2.500,00	2.320,00
UTEBO	13/01/2011	PROMOCION SOCIAL Y FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE; SERVICIO DE PREVENCIÓN DE DEPENDENCIAS Y DE TERAPIA OCUPACIONAL	30.500,00	12.000,00	3.640,00
VALPALMAS	13/01/2011	RALLY FOTOGRAFICO Y EXPOSICION FOTOGRAFICA. BUS SEMANAL A EJEJA PARA TERCERA EDAD Y JUEGOS ACUATICOS	3.042,08	3.042,08	1.880,00
VELILLA DE EBRO	13/01/2011	CURSO DE BOLILLOS; JORNADA DE FOMENTO DE LA PARTICION COMUNITARIA; PARQUE INFANTIL; ANIMACION INFANTIL	2.732,80	1.597,96	1.000,00
VERA DE MONCAYO	13/01/2011	ESCUELA DE VERANO	3.566,64	3.209,98	2.760,00
VIERLAS	12/01/2011	ACTIVIDADES DE VERANO PARA LA INFANCIA	2.000,00	2.000,00	1.880,00
VILLADOZ	12/01/2011	TALLERES INFANTILES	1.500,00	1.500,00	1.440,00
VILLAFRANCA DE EBRO	12/01/2011	TECNICAS MEMORIA Y MOVILIDAD TERCERA EDAD Y PARQUE INFANTIL ACUATICO	2.682,00	2.682,00	2.320,00
VILALENGUA	12/01/2011	TALLER DE MEMORIA PARA TERCERA EDAD Y TALLERES INFANTILES	1.430,00	1.370,00	1.370,00
VILLANUEVA DE GALLEGO	13/01/2011	ACTIVIDADES EN MATERIA DE ACCION SOCIAL	2.027,00	2.027,00	1.440,00
VILLARREAL DE HUERVA	07/01/2011	TALLER FORMACION PARA NIÑOS	1.600,00	1.600,00	1.600,00
VILLARROYA DEL CAMPO	12/01/2011	TALLERES INFANTILES 2011	1.500,00	1.500,00	1.000,00
VILLARROYA DE LA SIERRA	12/01/2011	TALLERES OCUPACIONALES	3.500,00	3.200,00	2.320,00
ZAIDA, LA	14/01/2011	TALLER DE DANZATERAPIA Y ACTIVIDADES DE PARTICIPACION SOCIAL Y VOLUNTARIADO	2.820,00	2.820,00	2.320,00
ZUERA	12/01/2011	ACCESO A RECURSOS BASICO COMPLEMENTARIOS DE OTRAS PRESTACIONES:COMEDOR, GUARDERIA	3.000,00	3.000,00	1.440,00
SOFUENTES	12/01/2011	TRANSPORTE SOCIOSSANITARIO	2.000,00	2.000,00	2.000,00
			827.271,79	587.942,50	328.775,00

ANEXO 2.2

Plan de actividades en materia de acción social, ejercicio 2011

Beneficiario	Fecha reg.	Descripción	Presupuesto	Ayuda solicitada	Motivo de desestimación
MONREAL DE ARIZA	13/01/2011	TALLERES DE MOTIVACION, COMUNICACION, HABILIDADES SOCIALES Y BIENESTAR EMOCIONAL	1.100,00	1.100,00	NO OBTENER LA PUNTUACION MINIMA POR LA COMISION VALORADORA
SEDILES	10/01/2011	TALLER INFANTIL INTEGRACION INMIGRANTES	1.000,00	1.000,00	NO OBTENER LA PUNTUACION MINIMA POR LA COMISION VALORADORA

ANEXO 2.3

Plan de actividades en materia de acción social, ejercicio 2011

Beneficiario	Fecha reg.	Descripción	Presupuesto	Ayuda solicitada	Motivo de exclusión
AGUILON	11/01/2011	COOPERACION SOCIAL: ACTIVIDAD SOCIO-CULTURAL	1.800,00	1.500,00	NO OBJETO, CLAUSULAS SEXTA Y SEPTIMA DE LA CONVOCATORIA
ALCALA DE MONCAYO	13/01/2011	TURISMO SOCIAL	1.500,00	1.000,00	NO OBJETO, CLAUSULAS SEXTA Y SEPTIMA DE LA CONVOCATORIA
LA ALMOLDA	13/01/2011	REPRESENTACION TEATRAL.	2.600,00	2.600,00	NO OBJETO, CLAUSULAS SEXTA Y SEPTIMA DE LA CONVOCATORIA
MONENA	13/01/2011	FIESTA DE LA TERCERA EDAD	1.500,00	1.500,00	NO OBJETO, CLAUSULAS SEXTA Y SEPTIMA DE LA CONVOCATORIA
MORATA DE JALON	12/01/2011	TALLERES DE CESTERIA Y MIMBRE, TALLERES DE ANIMACION INFANTIL	6.300,00	4.900,00	NO CUMPLE LA CLAUSULAS NOVENA DE LA CONVOCATORIA
RUEDA DE JALON	12/01/2011	TURISMO SOCIAL	1.500,00	1.000,00	NO OBJETO, CLAUSULAS SEXTA Y SEPTIMA DE LA CONVOCATORIA
BIJUESCA	12/01/2011	TALLER DE FOMENTO DE LA AUTOESTIMA PARA TERCERA EDAD	900,00	900,00	NO CUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 13 DE LA LEY 38/2003 LEY GENERAL DE SUBVENCIONES
ALCONCHEL DE ARIZA	12/01/2011	TALLERES MOTIVACION, COMUNICACION Y HABILIDADES SOCIALES TERCERA EDAD	1.200,00	1.200,00	NO CUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 13 DE LA LEY 38/2003 LEY GENERAL DE SUBVENCIONES
ENCINACORBA	13/01/2011	CURSO DE COCINA Y TALLER DE FOTOGRAFIA	2.500,00	2.500,00	NO CUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 13 DE LA LEY 38/2003 LEY GENERAL DE SUBVENCIONES
ALFORQUE	13/01/2011	JORNADA DE OCIO ALTERNATIVO CON INFANCIA, JUVENTUD Y FAMILIAS	300,00	300,00	NO CUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 13 DE LA LEY 38/2003 LEY GENERAL DE SUBVENCIONES
FUENTES DE JILOCA	13/01/2011	PROGRAMA DE DINAMIZACION INFANTIL	1.000,00	1.000,00	NO CUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 13 DE LA LEY 38/2003 LEY GENERAL DE SUBVENCIONES
PURUJOSA	12/01/2011	PROGRAMA DE ANIMACION COMUNITARIA	1.200,00	1.200,00	NO CUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 13 DE LA LEY 38/2003 LEY GENERAL DE SUBVENCIONES
SOS DEL REY CATOLICO	12/01/2011	FORMACION DE UN GRUPO DE AUTOAYUDA PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE ALCOHOL	1.550,00	1.550,00	NO CUMPLE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 13 DE LA LEY 38/2003 LEY GENERAL DE SUBVENCIONES

CONTRATACION**Núm. 7.845**

ANUNCIO relativo a la contratación de servicio de rehabilitación de plataformas (limpieza y segado de arces y cuentas) en carreteras de la red viaria provincial (ejercicio 2011-2012).

Mediante decreto de Presidencia núm. 1.473, de fecha 20 de mayo de 2011, se convoca contrato por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, oferta económica más ventajosa con un único criterio de adjudicación, precio, para la contratación del servicio que se reseña, aprobándose al mismo tiempo el expediente de contratación, que incluye los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen en la presente contratación.

1. *Entidad adjudicadora:* Diputación Provincial de Zaragoza.

2. *Objeto del contrato:*

2.1. Descripción del objeto: Rehabilitación de plataformas (limpieza y segado de arces y cunetas) en carreteras de la red viaria provincial (ejercicio 2011-2012). (Ref.: 19/11).

2.2. Plazo de ejecución: La duración del contrato será de doce meses, con efectos a partir del día 15 de septiembre de 2011.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación.

4. *Presupuesto base de licitación:* 148.703,38 euros, IVA excluido; 26.766,61 euros correspondientes al IVA, y un presupuesto total de licitación de 175.469,99 euros, IVA incluido.

5. *Garantía provisional:* De conformidad con el artículo 91.1 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), no se exige.

6. *Obtención de documentación e información:*

6.1. Entidad: Diputación Provincial de Zaragoza (Servicio de Contratación y Compras).

6.2. Domicilio: Plaza de España, 2, 50071 Zaragoza.

6.3. Teléfono: 976 288 851. Fax: 976 288 966.

6.4. Perfil del contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>.

6.5. Plazo de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones, en el perfil del contratante y en el Servicio de Contratación y Compras de la Diputación Provincial de Zaragoza.

7. *Criterios de adjudicación:* Precio.

8. *Obligaciones esenciales:*

OBLIGACIONES ESENCIALES SI NO

Se exige a los licitadores el compromiso de adscribir a la ejecución del objeto del contrato y durante toda su vigencia un mínimo de dos equipos con los medios técnicos y la organización adaptada a la naturaleza del trabajo contratado, cada uno de los cuales deberá contar a su vez con:

• *Medios materiales:*

— Un equipo de desbroce y limpieza: mínimo de un tractor, con su correspondiente desbrozador con las características técnicas especificadas en el punto 3 del pliego de prescripciones técnicas. Acompañando a cada tractor irá un vehículo con faro rotativo color ámbar para garantizar la seguridad del tráfico. El conjunto de desbroce deberá estar balizado según las normas para trabajos en carreteras.

— Un equipo de control de tráfico: formado por un vehículo de apoyo con faro rotativo color ámbar y conductor, debidamente señalizado y al menos una persona en organización del tráfico.

— Un equipo de señalización vertical móvil que cumpla la normativa vigente.

• *Medios humanos:*

— Un tractorista.
— Un conductor de vehículo de señalización.
— Un peón para control de tráfico.
— Dos peones para desbrozar.

Los citados medios deberán ser detallados e identificados en su oferta, en el sobre uno, con indicación de su título de disponibilidad y su efectiva adscripción; se considerará obligación esencial a los efectos de los artículos 53 y 102 de la LCSP.

9. *Presentación de las ofertas:*

9.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el perfil del contratante. Si el último día de presentación fuera sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

9.2. Documentación a presentar: La indicada en los sobres uno y dos del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.3. Lugar de presentación: En el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza.

10. *Apertura de plicas:* La apertura de proposiciones será pública y se realizará en la sede de la Diputación Provincial de Zaragoza, avisándose para ello oportunamente a los licitadores.

11. *Gastos de anuncios:* Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines, diarios oficiales y cualesquiera otras publicaciones serán, en todo caso, de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 27 de abril de 2011. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

COOPERACION E INFRAESTRUCTURAS**Servicio de Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras****Núm. 7.814**

ANUNCIO por el que se inicia el trámite de información pública del estudio de impacto ambiental referido al proyecto de "Acondicionamiento de la carretera CV-008, de Monegrillo a Osera, punto kilométrico 0,000 al punto kilométrico 10,000", promovido por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

Mediante decreto de la Presidencia núm. 2.273, de fecha 22 de julio de 2010, se aprobó el proyecto de "Acondicionamiento de la carretera CV-008, de Monegrillo a Osera, punto kilométrico 0,000 al punto kilométrico 10,000". Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 9 y 10 del Real Decreto legislativo núm. 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y artículo 30 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información pública, como parte integrante del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, cuyos datos se detallan a continuación:

a) La Diputación Provincial de Zaragoza es promotora del proyecto "Acondicionamiento de la carretera CV-008, de Monegrillo a Osera, punto kilométrico 0,000 al punto kilométrico 10,000". Dicho proyecto, tras el estudio caso por caso previsto en el artículo 24.2 de la Ley 7/2006, de Protección Ambiental de Aragón, debe someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, según resolución de 17 de noviembre de 2010 del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.

b) La competencia para resolver el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en relación con el referido proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. A su vez, el órgano sustantivo es la Diputación Provincial de Zaragoza. El órgano del que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas es la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza. El proyecto y el estudio de impacto ambiental se encuentran disponibles al público para su consulta en el Servicio de Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras, siendo el plazo disponible para su presentación de treinta días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

c) Corresponde al director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental formular la declaración de impacto ambiental en relación con el referido proyecto, la cual está configurada como un acto de trámite o no definitivo, de carácter vinculante, cuyo contenido deberá integrarse en el procedimiento sustantivo.

d) La participación del público podrá realizarse durante el plazo indicado en el apartado b) del presente anuncio, por escrito, en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (sito en plaza de España, 2, de Zaragoza), o en los lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Zaragoza, 31 de mayo de 2011. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS**Núm. 7.792**

Por decreto de la Presidencia núm. 1.461, de 19 de mayo de 2011, se aprueba la convocatoria del "Programa de promoción y desarrollo del medio rural en la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2011", así como las normas que la van a regir y los impresos que aparecen como anexos.

Zaragoza, 27 de mayo de 2011. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

ANEXO**NORMAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON CARGO AL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO RURAL EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA DE 2011****Primera. — Objeto.**

Estas normas tienen por objeto regular la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar gastos de gestión y funcionamiento de los grupos de acción local para el ejercicio 2011.

Segunda. — Financiación.

Para atender a la financiación de la presente convocatoria, la Diputación Provincial de Zaragoza aportará la cantidad de 275.400 euros con cargo a la partida 31400/234/489.00.00 del presupuesto provincial para el ejercicio 2011 (RC 22011002124).

Tercera. — Actuaciones subvencionables.

Los gastos de gestión y funcionamiento considerados como susceptibles de justificación son:

I. Gastos de personal: se entenderán como gastos de personal, nóminas, recibos de dietas y kilometraje, y sus pagos correspondientes.

II. Suministros: se entenderán como gastos de suministros, aquellos soportados por facturas de suministradores y sus pagos correspondientes.

III. Mantenimiento y reparaciones del centro: se entenderán como gastos de mantenimiento y reparación del centro, las facturas de servicios y sus pagos correspondientes.

IV. Materiales fungibles: se entenderán como gastos de materiales fungibles, las facturas de proveedores y sus pagos correspondientes.

V. Alquileres de locales y bienes de equipo: se entenderán como gastos recibo/factura correspondiente al contrato de alquiler y sus pagos correspondientes.

Cuarta. — Período de ejecución.

El período de ejecución de la actividad subvencionada comprende el ejercicio 2011, es decir, de 1 de enero a 31 de diciembre de 2011, y la documentación relativa a la justificación deberá tener entrada en el Registro General el 31 de marzo de 2012 como fecha límite, remitiéndola a la Sección de Fomento e Infraestructuras del Área de Bienestar Social y Desarrollo de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Quinta. — Beneficiarios de la convocatoria.

Los grupos de acción local beneficiarios y la cantidad máxima subvencionable de la presente convocatoria son los siguientes:

1	ADECABEL (Campo de Belchite)	26.775 euros
2	ADECUARA (La Jacetania y Alto Gállego)	3.600 euros
3	ADEFO CINCO VILLAS (Cinco Villas)	53.775 euros
4	ADESHO (Asc. desarrollo rural comarcal de la Hoya de Huesca)	1.800 euros
5	ADRAE (Ribera Alta del Ebro)	26.775 euros
6	ADRI CALATAYUD (Comarca de Calatayud y del Aranda)	39.375 euros
7	ADRI JILOCA-GALLOCANTA (Jiloca, Gallocanta y Daroca)	26.775 euros
8	ASOMO (Tarazona, Moncayo y Campo de Borja)	26.775 euros
9	CEDEMAR (Ribera Baja del Ebro y Bajo Aragón-Caspe)	26.775 euros
10	CEDER ORIENTAL (Huesca, La Litera, Medio y Bajo Cinca)	900 euros
11	CEDER MONEGROS (Los Monegros)	5.400 euros
12	FEDIVALCA (Comarca de Valdejalón y Campo de Cariñena)	36.675 euros
	Total	275.400 euros

Sexta. — Distribución del fondo.

La asignación del fondo previsto en la presente convocatoria se distribuirá entre las entidades beneficiarias, atendiendo a variables económicas y sociodemográficas de los municipios integrantes de los distintos grupos de acción local.

En primer lugar, grupos en los que no todos los municipios integrantes son de la provincia de Zaragoza. Se determinan 900 euros por cada municipio de la provincia de Zaragoza:

ADESHO: Asociación para el desarrollo rural comarcal de la Hoya de Huesca.

ADECUARA: Asociación para el desarrollo integral de la Cuna de Aragón, La Jacetania y Alto Gállego.

CEDER ORIENTAL: Centro de desarrollo de la zona oriental de Huesca, La Litera, Cinca Medio y Bajo Cinca.

CEDER MONEGROS: Centro de desarrollo de Monegros.

En segundo lugar, aquellos en el que todos los municipios integrantes del grupo de acción local son de la provincia de Zaragoza. En este caso, a partir de la aproximación que se realizó en el ejercicio 2008, la cuantía de las subvenciones se establece atendiendo al criterio de reparto que produce los índices obtenidos a raíz del análisis de variables económicas y sociodemográficas, renta sectorial y densidad poblacional.

Este índice de reparto se ha confeccionando, fundamentalmente, a partir de dos variables que se han considerado determinantes de la situación del territorio sobre el que hay que actuar. En primer lugar, la especialización productiva del área en el sector agrario y ganadero, por ser este sector determinante en los programas de desarrollo rural, y además, se atiende a una variable que muestra el grado de especialización en el sector de la construcción, el sector más castigado por la desaceleración económica originada por la delicada situación financiera, como factor de riesgo y previsible objetivo de actuaciones paliativas.

Estas dos variables muestran la situación de la zona sobre la que hay que desarrollar los proyectos de desarrollo rural. Las variables instrumentales elegidas por su disponibilidad de estadísticas son el valor añadido bruto de los dos sectores, agrario y construcción; con ellas se construye el mencionado índice, considerando el efecto multiplicativo entre las dos variables. Y considerando que las razones expuestas entonces siguen todavía vigentes, se establece una cantidad mínima para todos los grupos de 26.775 euros.

Por último, para los tres grupos cuyos territorios de actuación presentan mayores valores en los índices obtenidos, se establecen factores de proporción de 2,05, 1,50 y 1,40 de la cantidad mínima asignada a los grupos, atendiendo a los índices sintéticos obtenidos:

ADEFO CINCO VILLAS (Asociación para el desarrollo y fomento de las Cinco Villas).

ADRI CALATAYUD (Asociación para el desarrollo rural integral de la comarca de Calatayud y del Aranda).

FEDIVALCA (Federación para el desarrollo integral de Valdejalón y Campo de Cariñena).

Séptima. — *Solicitudes y documentación.*

Los grupos de acción local deberán presentar una única solicitud de subvención (anexo I) con cargo a la presente convocatoria, hasta el importe máximo determinado, de acuerdo con lo previsto en la norma quinta.

La solicitud será dirigida al ilustrísimo señor presidente de la Diputación mediante su presentación en el Registro de Entrada de la misma, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de estas normas en el BOPZ, publicado en soporte informático en la página web: www.dpz.es.

Los grupos de acción local deberán presentar certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y a la Seguridad Social previstas en el artículo 13.2 e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como declaración de ayudas concurrentes según anexo II, y aval debidamente cumplimentado, por un importe igual a la cantidad del pago anticipado, incrementada en un 10%, tal y como establece el artículo 31 de la Ordenanza general de subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza, según anexo III.

Octava. — *Procedimiento de concesión.*

1. En el plazo máximo de diez días naturales desde la presentación de solicitudes, la Sección de Fomento e Infraestructuras del Área de Bienestar Social y Desarrollo comprobará y resolverá que las mismas cumplen con los requisitos previstos en la presente convocatoria.

2. Cuando una solicitud no cumpla con los requisitos establecidos, se requerirá la subsanación o mejora de la misma.

3. Una vez finalizado el proceso anterior, se propondrá la resolución de concesión de las subvenciones para cada una de las entidades beneficiarias, con indicación del importe concedido, notificándolo a los interesados.

Novena. — *Abono de las subvenciones.*

El abono del anticipo se producirá mediante el pago del cien por cien de la cantidad subvencionada. Es imprescindible la presentación del aval por un importe igual a la cantidad del pago anticipado, incrementada en un 10%, tal y como establece el artículo 31 de la Ordenanza general de subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Décima. — *Justificación.*

1. A los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 30 de la Ley General de Subvenciones, para aquellas ayudas concedidas por importe inferior a 60.000 euros, podrá tener carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención la cuenta justificativa simplificada regulada en el artículo 75 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. La norma décima de las bases de la presente convocatoria establece como modalidad de justificación de la subvención la cuenta justificativa simplificada, cuyo contenido es el siguiente:

a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de los gastos de funcionamiento y de los resultados obtenidos (anexo IV).

b) Una relación clasificada de todos los gastos de funcionamiento del grupo de acción local, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago (anexo V).

c) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe y su procedencia (anexo VI).

3. En el caso de que existan remanentes aplicados en el momento de justificar la subvención concedida, la cuenta justificativa simplificada deberá incluir carta de pago de reintegro de dichos remanentes no aplicados y los intereses correspondientes (anexo VI).

4. Se establece el sistema aleatorio de sorteo para determinar qué entidad beneficiaria deberá presentar todos los documentos, originales o copias compulsadas de las facturas y recibos, acreditativos de los registros presentados en la cuanta justificativa simplificada. Dicho sistema consiste en la extracción de una de las doce papeletas que contendrán los nombres de las entidades beneficiarias. El resultado del sorteo constará en un acta suscrita por la Jefatura de la Sección de Fomento e Infraestructuras y será comunicado a la entidad interesada una vez terminado el ejercicio 2011 y al menos quince días antes de finalizar el plazo de presentación de la documentación.

Asimismo será necesario presentar en el Registro General de esta Diputación la documentación, según el plazo establecido en la norma cuarta de la presente convocatoria, el 31 de marzo de 2012 como fecha límite.

Undécima. — *Reintegro.*

1. La aplicación indebida o la falta de justificación, parcial o total, de los recursos recibidos con cargo a la presente convocatoria implicará la obligación de reintegrar las cantidades no aplicadas y/o no justificadas.

2. En los casos en los que la justificación parcial derive del hecho de no haber aplicado totalmente los fondos por resultar el gasto de las actuaciones inferior a la cuantía resultante de la asignación efectuada, el reintegro alcanzará solo a la parte de financiación no aplicada.

3. La falta de colaboración por parte de las entidades beneficiarias que imposibilite la comprobación y el control de la efectiva aplicación de los recursos afectados dará lugar al reintegro total de la aportación recibida por el beneficiario.

4. Los expedientes de reintegro serán tramitados y resueltos por el Área de Bienestar Social y Desarrollo, por iniciativa propia o de la Intervención General de la Diputación Provincial de Zaragoza, cuando sea consecuencia de un control realizado por dicho órgano.

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDA A LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO MEDIO RURAL

ILMO. SR.:

D. D^a con D.N.I.
 en nombre y representación de
 con C.I.F., y domicilio en

EXPONE:

Que en el Boletín Oficial de la Provincia n.º. , de fecha de de 2011, se ha publicado informáticamente (www.dpz.es) la convocatoria de las ayudas a la **Promoción y Desarrollo del Medio Rural** del ejercicio 2011.

Que por la presente, acepta y se somete a las condiciones expresadas en la convocatoria y formula solicitud de ayuda económica para la financiación, conforme a la documentación exigida en la convocatoria que se adjunta a la presente instancia.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA: La concesión de una subvención de euros

En a de de 2011

Fdo.:

Documentación que se adjunta:

- Certificados de estar al corriente en Hacienda y Seguridad Social
- Declaración de otras ayudas concurrentes
- AVAL bastantado

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.
 Área de Bienestar Social y Desarrollo
 Sección de Fomento e Infraestructuras
 Plaza de España, 2. 50071 ZARAGOZA

ANEXO II

DECLARACION DE OTRAS AYUDAS CONCURRENTES

D. D^a con D.N.I., en nombre y representación de n.º de C.I.F. y domicilio

CERTIFICA :

Que los gastos de gestión y funcionamiento, objeto de la presente solicitud, dentro de las ayudas a la Promoción y Desarrollo del Medio Rural del ejercicio 2011, además de la presente solicitud de ayuda, ha obtenido ayudas y subvenciones concurrentes para el mismo proyecto, hasta el día de la fecha:

Entidad	Fecha concesión	Subvención concedida

Asimismo, se comprometo a comunicar a la Sección de Fomento e Infraestructuras cuantas ayudas o subvenciones obtenga para el mismo proyecto a partir de la fecha de hoy.

Haber cumplido la finalidad para la que se otorgó la ayuda económica y no ser deudor por resolución de procedencia de reintegro con la Diputación de Zaragoza.

En a de de 2011

SERVICIO DE GESTION Y ATENCION TRIBUTARIA

Núm. 7.848

ANUNCIO de exposición al público de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 2011.

De conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto, se acuerda:

Primero. — Exponer al público la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 2011, correspondiente a las cuotas municipales de los Ayuntamientos de la provincia, excepto Alfajarín, Calatayud, Figueruelas, Illueca, Nuez de Ebro, Osera de Ebro, Puebla de Alfindén (La), Tarazona, Tauste, Utebo, Villafranca de Ebro y Zaragoza capital.

La matrícula estará a disposición de los interesados en las oficinas de los Ayuntamientos respectivos y en la oficina del Servicio de Gestión y Atención Tributaria de Zaragoza (sita en la calle Manifestación, número 31) durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOPZ.

Segundo. — Los interesados podrán interponer contra los actos administrativos de inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos contenidos en la matrícula, recurso de reposición ante el órgano competente de la Administración Tributaria del Estado por razón del territorio, en el plazo de un mes, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Administrativo Regional, en el mismo plazo. En ambos supuestos a contar desde el día siguiente al del término de exposición pública. No podrá simultanarse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Zaragoza, a 31 de mayo de 2011. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Alcaldía

Secretaría General

Núm. 7.787

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 19 de mayo de 2011 sobre el ejercicio de sus competencias hasta la constitución del nuevo Gobierno y Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.”

Con la finalidad de asegurar la actividad administrativa municipal y garantizar la resolución de aquellos asuntos que resulten necesarios hasta la constitución del nuevo Gobierno y Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y preceptos concordantes del Reglamento orgánico municipal, el Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el 19 de mayo de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — *Ejercicio de las competencias delegadas por el Gobierno de Zaragoza.*

1. Hasta la sesión constitutiva del nuevo Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las competencias delegadas por el Gobierno de Zaragoza en dicho órgano serán ejercidas temporalmente por el consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda y, en su defecto, por el alcalde o concejal que este designe.

2. Desde la constitución de la nueva Corporación municipal el próximo día 11 de junio y hasta el nombramiento posterior de los nuevos consejeros de Gobierno, vicealcalde, tenientes de alcalde, concejales delegados y presidentes de las Juntas Municipales, las competencias delegadas por el Gobierno de Zaragoza en dichos órganos serán ejercidas temporalmente por el alcalde o concejal que este designe.

Segundo. — *Ejercicio de otras competencias del Gobierno de Zaragoza.*

Hasta la sesión constitutiva del nuevo Gobierno de Zaragoza, sus competencias, con excepción de las delegadas en otros órganos y de aquellas atribuciones indelegables, serán ejercidas temporalmente y para aquellos asuntos urgentes por el consejero de Presidencia, Economía y Hacienda, hasta la constitución de la nueva Corporación municipal el próximo día 11 de junio, y por el alcalde o concejal que este designe desde dicha fecha.

Tercero. — *Publicación y entrada en vigor.*

El presente acuerdo se publicará en el BOPZ, si bien surtirá efectos y entrará en vigor desde el mismo día de su aprobación”.

Lo que se comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Zaragoza, a 20 de mayo de 2011. — El órgano de apoyo al Gobierno de Zaragoza, Luis Jiménez Abad.

Secretaría General

Núm. 7.788

La Alcaldía-Presidencia, el día 19 de mayo de 2011, dictó un decreto que dice lo siguiente:

“Decreto de la Alcaldía de 19 de mayo de 2011, sobre el ejercicio de las competencias delegadas por el alcalde en el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo hasta la constitución del nuevo Consejo.”

Con la finalidad de asegurar la actividad administrativa municipal y garantizar la resolución de aquellos asuntos relativos a competencias delegadas en el

Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo que resulten necesarios hasta la constitución del nuevo Consejo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y preceptos concordantes del Reglamento orgánico municipal, dispongo:

Primero. — *Ejercicio de las competencias delegadas por el alcalde en el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.*

Hasta la sesión constitutiva del nuevo Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las competencias delegadas por la Alcaldía en dicho órgano serán ejercidas temporalmente por el consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda y, en su defecto, por el concejal que se designe por el alcalde.

Segundo. — *Publicación y entrada en vigor.*

El presente decreto entrará en vigor el día de su firma, debiendo inscribirse en el libro de decretos de la Alcaldía y publicarse en el BOPZ”.

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Zaragoza, a 20 de mayo de 2011. — El secretario general del Pleno, Luis Jiménez Abad.

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 7.512

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2011, ha acordado aprobar inicialmente la inclusión en programa de implantación de una estación base de telefonía móvil, sita en camino de San Ramón, polígono 66, parcela 98, barrio de Movera, en expediente número 920.560/2010, a instancia de Francisco Ruiz Vinuesa, que actúa en representación de Telefónica Móviles España, S.A.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, queda expuesto a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, haciendo constar que durante dicho plazo, que se contará a partir de la fecha de inserción del anuncio en el BOPZ, podrá ser examinado en el Área de Urbanismo, Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística (vía Hispanidad, 20, Centro Administrativo Seminario), para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones con los documentos que las justifiquen sobre cualquiera de los elementos comprendidos en dicho expediente.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 19 de mayo de 2011. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 7.631

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2011, ha acordado someter a información pública la inclusión en programa de implantación de una estación base de telefonía móvil, sita en calle Madre Genoveva Torres Morales, 9, en expediente número 1.163.395/2010, a instancia de José Enrique Villén Villén, que actúa en representación de Telefónica Móviles España, S.A.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, queda expuesto a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, haciendo constar que durante dicho plazo, que se contará a partir de la fecha de inserción del anuncio en el BOPZ, podrá ser examinado en el Área de Urbanismo, Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística (vía Hispanidad, 20, Centro Administrativo Seminario), para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones con los documentos que las justifiquen sobre cualquiera de los elementos comprendidos en dicho expediente.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 24 de mayo de 2011. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 7.733

Anuncio relativo a solicitudes de licencias ambientales de actividad clasificada y licencias urbanísticas y ambientales de actividad clasificada (art. 171 de la Ley Urbanística de Aragón), conforme a los datos que se expresan a continuación:

Francisco Javier Vasallo Flores, en nombre de Decathlon España, S.A.U., ha solicitado obra mayor-la Ley de Protección Ambiental para tienda de deporte, con emplazamiento en calle Calvi, 8, Plaza (Expediente núm. 86811/2011).

Dionisio Domingo Alonso, en nombre de Saint Gobain Vicasa, S.A., ha solicitado actividad clasificada para tres naves para almacén de producto terminado, con emplazamiento en carretera de Valencia, 8. (Expediente núm. 460839/2011).

Juan Carlos Cervero Frago, en nombre de Gaes, S.A., ha solicitado licencia urbanística y actividad clasificada para comercio al mayor de rodamientos, con emplazamiento en Sisallo Crt 13, nave A1.2, manzana 3, de Empresarium (Expediente núm. 462050/2011).

Ambuiberica, S.L., ha solicitado actividad clasificada para instalación de un depósito fijo aéreo de gas licuado de petróleo de 13.000 litros para alimentar vehículos a motor, con emplazamiento en calle Lécera, 37, polígono Cogullada (Expediente núm. 470539/2011).

Yao Wet, en nombre de Iberchina Import, S.L., ha solicitado actividad clasificada para almacén de productos de “Todo a 100”, con emplazamiento en calle Albert Einstein, 3, polígono Cogullada. (Expediente núm. 478357/2011).

Nanta, S.A., ha solicitado actividad clasificada para instalación de un depósito fijo aéreo de gas licuado de petróleo, con emplazamiento en calle Baleares, sin número. (Expediente núm. 491644/2011).

Carmelo Bosque Allué, en nombre de Restauración Cesaraugusta, S.L., ha solicitado actividad clasificada para cafetería y cocina del Paraninfo, con emplazamiento en plaza Basilio Paraíso, 4. (Expediente núm. 495736/2011).

José Luis Adiego Rubio, en nombre de María Rosario Gotor Forcen, ha solicitado urbanística y actividad clasificada para consulta veterinaria, con emplazamiento en calle Asalto, 45. (Expediente núm. 505213/2011).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de quince días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención podrán formular por escrito las alegaciones que estime convenientes, mediante instancia que será presentada en el Registro General de Gerencia de Urbanismo, dirigido al Servicio de Licencias de Actividad.

Zaragoza, a 19 de mayo de 2011. — El consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Núm. 7.034

ANUNCIO relativo a autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica, en el término municipal de Orera (AT 251/2010).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de Líneas de Alta Tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a petición de Endesa Gas Transportista, S.L., para instalar un centro de transformación de tipo interior y su acometida aerosubterránea, destinado a suministrar energía eléctrica a posición de gasoducto a Myta del peticionario y emplazada en término municipal de Orera, polígonos 8 y 9, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don David Gavín Asso, con presupuesto de ejecución de 109.949,32 euros,

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

La presente autorización se otorga sin perjuicios de los derechos de terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

ACOMETIDA:

Línea eléctrica aerosubterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, que derivará del apoyo núm. 48 de la línea de ERZ Endesa “C-Zara-Miedes”, con una longitud de 993,10 metros en el tramo aéreo, realizada con conductores LA-56 sobre apoyos metálicos, y un tramo subterráneo con una longitud de 569 metros, realizada con conductores 3 x 1 x 150 mm² Al, 12/20 kV. El apoyo de seccionamiento dispondrá de un seccionador tripolar tipo “Alduti” de 24 kV y 400 A, y el de conversión a subterráneo dispondrá de un seccionador tripolar tipo “Alduti” de 24 kV y 400 A, bases portafusibles con cartuchos fusibles APR y autoválvulas.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Potencia: 50 kVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con dos celdas metálicas aisladas en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico:

—Una celda de línea, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A con seccionador de p.a.t.

—Una celda de protección, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A con cartuchos fusibles APR y doble seccionador de p.a.t.

—Una transformador trifásico de 50 kVA.

Zaragoza, 4 de mayo de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

Núm. 7.405

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución:

Peticionario: Junta de Compensación del sector 13/14-B del PGOU de El Burgo de Ebro.

Domicilio: Zaragoza (Teniente Coronel Valenzuela, 9).

Referencia: AT 208/2010.

Emplazamiento: Término municipal de El Burgo de Ebro, sector 13/14-B.

Potencia y tensiones: 2 x 630 kVA de 15/0,380/0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida en el CT, a 15 kV y 2.365 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al sector 13/14-B.

Presupuesto: 162.295,65 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 9 de mayo de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

Núm. 7.475

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación, para el que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: Miguel Servet, 10, 50001 Zaragoza.

Referencia: ZA-AT0031/11.

Emplazamiento: Polígono 29, en término municipal de Fuentes de Ebro.

Potencia y tensiones: 630 kVA y 10/0,230-0,420 kV.

Acometida: Línea aerosubterránea de 77 metros de longitud total (28 metros aéreos y 49 metros subterráneos) procedente de apoyo núm. 49, existente, de la línea “Huerta Gin”.

Finalidad: Sustituir CT existente (que se desmontará) y adecuación de su acometida, mejorando la calidad de suministro en la zona.

Presupuesto: 47.270,32 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, a 11 de mayo de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

Núm. 7.476

RESOLUCION por la que se otorga la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de distribución con regulador de tensión y su acometida subterránea, a 15 kV, en término municipal de Badules (Zaragoza) (ZA-AT0009/11).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para instalar un centro de distribución, de tipo interior, con regulador de tensión, y su acometida subterránea, a 15 kV, situado en Badules, en polígono 1, parcela 242, y destinado a mejorar la operación y calidad de suministro en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente

anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don César Gil Orelans, con presupuesto de ejecución de 137.536,48 euros,

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.^ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente y, en todo caso, dentro de las normas reglamentarias, en lo que hace referencia exclusivamente a media tensión.

La presente autorización se otorga sin perjuicios de los derechos de terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

ACOMETIDA: Cuatro líneas eléctricas subterráneas, 15 kV, de 51 metros de longitud cada una, procedentes de nuevo apoyo núm. 76, unión de las líneas de SET "Daroqa", derivación a CT Z06248 "Villadoz", derivación a CT Z06246 "Villahermosa" y derivación a CT Z06677 "Fombuena", estando formadas por conductores 3 x 1 x 240 mm² Al, 12/20 kV, en zanja.

CENTRO DE DISTRIBUCIÓN: Interior, prefabricado en superficie aislado, conteniendo seis celdas de línea, dos de remonte y una protección de transformador, metálicas con aislamiento de SF6, telemandadas, y un transformador de relación 15/0,420 kV y 50 kVA de potencia para servicios auxiliares.

En recinto anexo se instalarán dos reguladores de tensión VR-32, con tensión nominal 10-220 kV y 150 A.

Zaragoza, 11 de mayo de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

Núm. 7.477

RESOLUCION por la que se otorga la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de red subterránea 15 kV para alimentación a nuevo CT particular sito en polígono Centrovía, calle La Habana, 7, en La Muela (Zaragoza) (ZA-AT0011/11).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para la instalación de red subterránea 15 kV para alimentación a nuevo CT particular sito en polígono Centrovía, calle La Habana, 7, en La Muela, destinada a alimentar el citado CT, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por la ingeniera industrial doña Miriam Arrabal Dieste, con presupuesto de ejecución de 4.115,51 euros,

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.^ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente y, en todo caso, dentro de las normas reglamentarias.

La presente autorización se otorga sin perjuicios de los derechos de terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

RED ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA:

Origen: Empalme a realizar en las inmediaciones de CT particular con red subterránea existente, de CT Z17163 "Centrovía núm. 14" a CT Z164 "Centrovía núm. 5".

Final: Mismos conductores, después de hacer entrada/salida en CT particular. Longitud: 22 metros.

Recorrido: Calle La Habana, en polígono Centrovía, en La Muela.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, trifásico,

Conductores: RHV 3 x 1 x 240 mm² Al, 12/20 kV, en zanja.

Zaragoza, 12 de mayo de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

Núm. 7.478

RESOLUCION por la que se otorga la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación y su acometida subterránea, a 15 kV, en camino de las Banqueras, en La Muela (ZA-AT0012/11).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para instalar un centro de transformación de tipo interior, de 2 x 630 kVA, y su acometida subterránea, a 15 kV, situado en La Muela, en camino de las Banqueras, 12-14, y destinado a atender la demanda de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don César Gil Orleans, con presupuesto de ejecución de 58.428,28 euros,

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.^ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente y, en todo caso, dentro de las normas reglamentarias, en lo que hace referencia exclusivamente a media tensión. La parte correspondiente a baja tensión deberá comunicarse conforme a la reglamentación vigente.

La presente autorización se otorga sin perjuicios de los derechos de terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

ACOMETIDA: Línea eléctrica subterránea, de 20 metros de longitud, haciendo entrada/salida en el CT, procedente de empalme a realizar en camino de las Banqueras, con red subterránea existente de CT 56528 "La Muela 28" a CT Z16624 "La Muela 2", estando formada por conductores RHZ1 3 x 1 x 400 mm² Al, 12/20 kV, en zanja.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Potencia: 2 x 630 kVA.

Tensiones: 15/0,380 kV.

Tipo: Obra civil subterráneo, con cuatro celdas metálicas aisladas con SF6 (dos de línea y dos de protección de transformador), que contendrá la aparatada eléctrica de alta tensión, y dos transformadores trifásicos de 630 kVA cada uno de ellos.

Zaragoza, 12 de mayo de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

Núm. 7.632

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución:

Titular: Urbiliza Renovables, S.L.

Domicilio: Zaragoza (Balbino Orensanz, 55, casa 7, 3.º A).

Referencia: AT 79/2011.

Emplazamiento: Término municipal de Remolinos, polígonos 5 y 7.

Potencia y tensiones: 160 kVA de 15/0,380/0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida en el CS, a 15 kV y 30 metros de longitud y 530 metros de línea de interconexión entre el CS y CT.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a planta de biogás.
Presupuesto: 150.897,72 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 11 de mayo de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALAGON

Núm. 7.669

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar notificación personal mediante el Servicio de Correos, se procede a efectuar la notificación de los actos que se reseñan a continuación, mediante anuncio en el BOPZ y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio:

Número de expediente sancionador de tráfico: 30/2011.

Acto: Desestimación de alegaciones.

Destinatario: Lislien Regalado Sánchez.

Lo que se pone en conocimiento del interesado a fin de que pueda comparecer para la entrega de la notificación en el Ayuntamiento de Alagón (plaza de España, número 1), en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio.

Alagón, a 26 de mayo de 2011. El instructor, Jesús Higuera Serrano.

ALAGON

Núm. 7.800

De conformidad con la resolución de Alcaldía de 30 de mayo de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la adjudicación del contrato de servicios de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la obra "Piscina cubierta", en los siguientes términos:

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Alagón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

— Dependencia: Secretaría.

— Domicilio: Plaza de España, 1.

— Localidad y código postal: Alagón 50630.

— Teléfono: 976 610 300.

— Telefax: 976 610 565.

— Correo electrónico: auxsecretaria@alagon.es.

— Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>.

— Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: La realización de la dirección de obra, la dirección de la ejecución de la obra y la coordinación de seguridad y salud de la obra "Piscina cubierta", de acuerdo con el proyecto redactado al efecto.

c) Lugar de ejecución:

— Domicilio: Plaza de Joaquín Barceló, 7.

— Localidad y código postal: Alagón 50630.

d) Plazo de ejecución: El fijado en la cláusula 3.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, con un máximo de cuatro años.

e) Admisión de prórroga: No.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Oferta económica, valoración hasta 7 puntos; y memoria explicativa sobre el cumplimiento del contrato, con el contenido exigido en el pliego, valoración hasta 3 puntos.

4. *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: 127.118,64 euros. IVA (18%): 22.881,36 euros. Importe total: 150.000 euros.

5. *Garantías exigidas:* Provisional, 0 euros. Definitiva, 5%.

6. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación: No se exige.

b) Requisito específico de solvencia técnica: En la ejecución del contrato deberán participar un arquitecto, un arquitecto técnico y un ingeniero técnico industrial (o ingeniero industrial).

7. *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones se presentarán, en horario de 9:00 a 14:00, durante el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOPZ. Si el último día del plazo coincidiera en sábado, el plazo se ampliará hasta el día hábil siguiente.

b) Lugar de presentación:

— Entidad: Ayuntamiento de Alagón.

— Domicilio: Plaza de España, 1.

— Localidad y código postal: Alagón (Zaragoza) 50630.

8. *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Alagón.

b) Domicilio: Plaza de España, 1.

c) Localidad: Alagón 50630.

d) Fecha y hora: Se comunicará oportunamente a los licitadores.

9. *Gastos de publicidad:* Son de cuenta del contratista los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación, hasta el límite máximo de 150 euros.

Alagón, a 31 de mayo de 2011. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.

BORJA

Núm. 7.670

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público que por acuerdo plenario de 25 de abril de 2003 se delegaron en la Diputación Provincial de Zaragoza las facultades de gestión, inspección y recaudación de este Ayuntamiento que se detallan más adelante. Por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Zaragoza de fecha 5 de diciembre de 2003, se aceptó dicha delegación y facultades.

El Ayuntamiento Pleno de Borja, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2003, con el voto a favor de los nueve concejales presentes, adopta el siguiente acuerdo:

1.º Delegar en la Diputación Provincial de Zaragoza las facultades que esta entidad local tiene atribuidas en las materias que a continuación se detallan, al amparo de lo establecido en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 7 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, con el alcance, contenido, condiciones y vigencia que se establecen en el presente acuerdo:

a) Recaudación ejecutiva del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

b) Recaudación ejecutiva de la tasa de alcantarillado.

c) Recaudación ejecutiva de la tasa por recogida de basuras.

d) Recaudación ejecutiva de la tasa por abastecimiento de agua potable.

e) Recaudación ejecutiva de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

f) Tasa por la prestación del servicio de matrícula anual de perros.

g) Otros ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

2.º El contenido y alcance de la delegación son los siguientes:

— Las facultades de recaudación en período ejecutivo, tanto de deudas por recibo como de liquidaciones de ingreso directo y, en su caso, de autoliquidaciones, de los conceptos detallados en el punto 1.º de este acuerdo, que abarcará cuantas actuaciones comprende la recaudación ejecutiva en todos sus trámites, de acuerdo a la legislación aplicable y, en todo caso, lo siguiente:

a) Dictar la providencia de apremio en recibos y certificaciones de descubierto y resolver los recursos contra dicho acto administrativo.

b) Liquidar intereses de demora para su aplicación en todas las deudas en que aquellos sean exigibles.

c) Recibir y custodiar garantías de deudas o dispensarlas.

d) Ordenar la constitución de hipotecas especiales.

e) Dictar acuerdos de derivación de procedimiento.

f) Efectuar peritajes y valoraciones de bienes embargados.

g) Autorizar y presidir subastas.

h) Acordar la suspensión del procedimiento.

i) Entablar tercerías de dominio y de mejor derecho.

j) Proponer la adjudicación de fincas a la entidad local, expidiendo las certificaciones necesarias para su inscripción en los registros públicos.

k) Notificación preceptiva directamente al interesado, y si no fuera posible, mediante publicación en los "Boletines Oficiales", de los actos administrativos que conlleve el procedimiento de apremio.

l) Conceder o denegar aplazamientos y fraccionamientos en ejecutiva.

m) Realización de compensación de deudas que la entidad local pudiera acordar.

3.º Las condiciones de la delegación son las siguientes:

1) La Diputación Provincial de Zaragoza ejercerá las facultades objeto de la presente delegación a través del órgano que proceda conforme a las normas internas de distribución de competencias u organismo especializado que le sustituya.

2) Para el ejercicio de las facultades delegadas, la Diputación Provincial de Zaragoza se atenderá al ordenamiento local y a la legislación aplicable, de acuerdo con lo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a la normativa que en materia de gestión y recaudación tributarias pueda dictar en uso de su potestad reglamentaria prevista en el artículo 106.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

3) Por el ejercicio de las funciones delegadas en el presente acuerdo, la Diputación Provincial de Zaragoza percibirá una compensación económica consistente en el 50% del recargo de apremio aplicable, recaudado en período ejecutivo, con independencia de la cuantía que la legislación vigente en cada momento determine para el recargo de apremio, y la totalidad de lo recaudado en concepto de costas del procedimiento.

Las cantidades a que dé lugar dicha compensación económica serán retenidas por la Diputación Provincial de Zaragoza de las entregas y liquidaciones correspondientes que se realicen a la entidad local.

4) La devolución de ingresos indebidos que en su caso se produzca conllevará la deducción de las liquidaciones que deban rendirse a la entidad local, en los siguientes casos:

a) Si la deuda ingresada indebidamente está transferida a la entidad local y se produce la baja del valor, la Diputación Provincial de Zaragoza hará la devolución al contribuyente, imputándose como sigue:

—Se deducirá de la liquidación que deba rendirse a la entidad local el importe principal, más la parte de recargo de apremio percibida por la entidad local, más la parte de los intereses de demora percibidos por la entidad local, más las costas incurridas en el procedimiento.

—Será por cuenta de la Diputación Provincial de Zaragoza la parte de recargo de apremio cobrada como compensación económica a la entidad local y los intereses de demora devengados desde la fecha del ingreso.

—La compensación económica a percibir por la Diputación Provincial de Zaragoza será por la baja comunicada, de acuerdo con lo establecido en el punto 3.º.3 de este acuerdo.

b) Si la deuda ingresada no está transferida a la entidad local y se produce la baja del valor, la Diputación Provincial de Zaragoza realizará la devolución al contribuyente, con los siguientes criterios:

—Se deducirá a la entidad local las costas incurridas en el procedimiento.

—Serán por cuenta de la Diputación Provincial de Zaragoza los intereses de demora devengados desde la fecha del ingreso indebido.

—La compensación económica a percibir por la Diputación Provincial de Zaragoza será por la baja comunicada, de acuerdo con lo establecido en el punto 3.º.3 de este acuerdo.

5) Las cantidades que le correspondan por la recaudación obtenida serán transferidas a la entidad local mensualmente, acompañadas de la documentación justificativa, rindiéndose anualmente por la Diputación Provincial de Zaragoza Cuenta de su gestión recaudatoria.

4.º La presente delegación entrará en vigor el 1 de enero del año siguiente al de su aceptación por el órgano competente de la Diputación Provincial de Zaragoza y publicación en el BOPZ, y estará vigente durante cinco años, quedando tácitamente prorrogada, por períodos de cinco años, si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra, comunicándolo a la otra con una antelación no inferior a seis meses a su finalización o a la de cualquiera de los períodos de prórroga.

5.º Notificar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Zaragoza, a efectos de que por su parte se proceda a la aceptación de la delegación aquí conferida.

6.º Una vez aceptada la delegación por la Diputación Provincial de Zaragoza, el presente acuerdo se publicará en el BOPZ, sección “Boletín Oficial de Aragón”, para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Borja, a 26 de mayo de 2011. — El alcalde, Eduardo Arilla Pablo.

BORJA

Núm. 7.671

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que por acuerdo plenario de 27 de junio de 2008 se delegaron en la Diputación Provincial de Zaragoza las facultades de gestión, inspección y recaudación en período voluntario y ejecutivo del impuesto sobre incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana de este Ayuntamiento. Por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Zaragoza de fecha 7 de octubre de 2008, se aceptó dicha delegación y facultades.

Borja, a 26 de mayo de 2011. — El alcalde, Eduardo Arilla Pablo.

BORJA

Núm. 7.681

Habiéndose intentado la práctica de la notificación a Jesús Vilches Ríos, con DNI 2.623.959, y resultando infructuosa la misma, se procede a notificarlo mediante la publicación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de septiembre de 2008.

El citado acuerdo, literalmente, dice:

«Proceder a la anulación de todas las actuaciones relativas a la presentación de Jesús Vilches Ríos a la convocatoria para cubrir mediante concurso de movilidad interadministrativa cinco plazas de policía local de Borja, por incumplimiento del requisito de permanencia continuada de al menos dos años en su actual destino exigido por las bases que rigieron la misma».

Lo que le comunico para conocimiento y efectos del interesado, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, regula-

dora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Borja, a 21 de marzo de 2011. — El alcalde, Eduardo Arilla Pablo.

BOTORRITA

Núm. 7.819

La Alcaldía-Presidencia ha dictado en fecha 30 de mayo de 2011 resolución sobre cese y nombramiento de tenientes de alcalde/miembros de la Junta de Gobierno Local, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1 a) de la Ley de Bases de Régimen Local y en el artículo 28.2 a) de la Ley de Administración Local de Aragón, los tenientes de alcalde son órganos necesarios que deben existir en todos los Ayuntamientos, correspondiéndoles la sustitución del alcalde en casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Y, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la citada Ley de Bases, en relación con el artículo 32 de la Ley de Administración Local de Aragón, los tenientes de alcalde son libremente designados por la Alcaldía de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local cuando esta deba existir por ser la población del municipio superior a 5.000 habitantes, o, aun no siéndolo, establecer su creación el Reglamento orgánico o haberlo acordado el Pleno municipal.

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 30 de diciembre de 2008 se acordó la creación de una Junta de Gobierno Local, designando a tal efecto como miembros a los dos tenientes de alcalde.

Atendido que es preciso aprobar las actas de la Junta de Gobierno Local celebradas antes de la toma de posesión de la nueva Corporación local, resultante de las elecciones municipales celebradas el 22 de mayo de 2011.

Visto que el segundo teniente de alcalde, doña Noelia Rodríguez Andrés, tiene inconvenientes para asistir a la Junta de Gobierno Local, y que esta no puede celebrarse por falta de quórum de asistencia.

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades conferidas por los artículos 23 de la Ley de Bases de Régimen Local, artículo 32.2 de la Ley de Administración Local de Aragón y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha resuelto:

Primero. — Destituir a doña Noelia Rodríguez Andrés como segundo teniente de alcalde y como miembro de la Junta de Gobierno Local, y nombrar a don Alberto Rodríguez Gil como segundo teniente de alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local.

Segundo. — Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la sesión extraordinaria que celebre, en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y publíquese en el “Boletín Oficial de Aragón”, sección VIII, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la misma.

Tercero. — Notifíquese la presente resolución a los tenientes de alcalde designado y destituido, indicándoles que tienen el deber de informar a esta Alcaldía acerca del ejercicio de las funciones que les sean encomendadas».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Botorríta, a 30 de mayo de 2011. — El alcalde-presidente en funciones, Timoteo Ortillés Gracia.

CALATAYUD

Núm. 7.672

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Claudia Reche Agudo, en solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada para núcleo zoológico mixto (tienda de mascotas) en el local sito en el paseo Ramón y Cajal, número 18, local, de este municipio.

Durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el BOPZ, el expediente se halla a disposición del público en el Área de Medio Ambiente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por convenientes.

Calatayud, a 24 de mayo de 2011. — El alcalde, Víctor Javier Ruiz de Diego.

COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO

Núm. 7.710

Habiendo sido aprobada por esta Presidencia, mediante resolución de Presidencia núm. 121/2011, de fecha de 17 de mayo, la devolución de las tasas de 12 euros por la participación en los procesos selectivos de concurso de técnico de Cultura y Turismo, de técnico de Bibliotecas, de auxiliar de Juventud, de

técnico de Juventud y de técnico de Periodismo, y no constando en la documentación aportada en las instancias de los citados procedimientos selectivos los números de cuenta de cada solicitante, ante el elevado número de instancias se informa a dichos aspirantes que para poder proceder a su devolución deberán solicitar por escrito, conforme al adjunto modelo, la indicación de sus números de cuenta corriente o su devolución en metálico en las oficinas de esta sede comarcal, pudiendo dirigirse para cualquier aclaración al número de teléfono 976 179 230 (Sección de Contabilidad o Secretaría).

Quinto a 24 de mayo de 2011. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.

ANEXO

Modelo de solicitud de devolución pago de tasas de examen

A la atención de la señora presidenta de la Comarca Ribera Baja del Ebro, doña Felisa Salvador Alcaya.

Don, con NIF número y domicilio en, solicita la devolución de 12 euros, pagados en concepto de tasa de examen, correspondiente a la presentación en el proceso selectivo de concurso de al número de cuenta

En, a de de 2011.

Fdo.:

SRA. PRESIDENTA DE LA COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 7.673

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en anexo la relación de sancionados por infracción a las normas sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, para que sirva de notificación a los interesados con últimos domicilios conocidos en los que se señalan.

Podrán abonar la cuantía correspondiente a la sanción en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ; en caso contrario se seguirán los trámites necesarios para llevar a cabo su exacción por el procedimiento de apremio.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de publicación del presente en el BOPZ, previa comunicación al órgano que dicta esta resolución.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente a su derecho.

La Almunia de Doña Godina, a 19 de mayo de 2011. — El alcalde, Pascual Garcés Pérez.

ANEXO

Relación de expedientes sancionadores

Infractor, matrícula, artículo infringido (R.D. 13/1992), sanción en euros y expediente

ABDERRAHIM ZOUHAIR. B-5797-UH. 91.2.G. 200. 00691/10.
 JESUS GONZALEZ GAGO. 7698-DTM. 94.2.0. 200. 00750/10.
 SALVADOR GONZALEZ PASCUAL. 3614-DMH. 91.2.J. 200. 00758/10.
 NAZARET SINAI GIMENEZ GABARRE. Z-1843-BT. 94.2.10. 30. 6011/10.
 MARTIN CARROUCHE GAZZINO. 8106-GGP. 132.1.11. 30. 6020/10.
 SEBASTIAN GIMENEZ CLAVERIA. Z-9420-BM. 91.2.0. 200. 6023/10.
 JAVIER TEJERO GIMENEZ. 0-1030-BL. 27.2. 30. 6024/10.
 CARMELO JULIAN ECHARRI GOÑI. 4659-BSV. 94.2.15. 200. 10056/10.
 MIRCEA MOIS. V-3934-GK. 91.2.C. 92. 10179/10.
 MIKOLA BUCHOK. Z-7470-AL. 12.3. 30. 10190/10.
 ASCENSION A. TORAN CORCOLES. 2077 -CJT. 94.2A.5G. 30. 10201/10.
 NICOLAE CRISTEA. Z-1962-BS. 91.2.E. 200. 11009/10.
 CRISTINA ARROYO GRACIA. Z-5908-AU. 91.2.C. 200. 11017/10.
 M.ª PILAR CANELA MOYA. 0704-DLZ. 91.2.G. 200. 11034/10.
 JOSE GABRIEL REDONDO VALERO. 7366-DND. 91.2.G. 200. 11043/10.
 SLIMANE MERAH. M-3314-XH. 91.2.G. 200. 11045/10.
 CONSTANTIN COSMIN ZABAVA. Z-7341-AZ. 132.1.11. 30. 11048/10.
 JOSE LUIS OLIVER PORTALATIN. Z-5581-AK. 91.2.J. 200. 13002/10.
 NICU DUMITRESCU. Z-9797-BJ. 91.2.A. 200. 13019/10.
 MARIANO GABARRE GABARRE. Z-6923-AT. 91.2.L. 1. 200. 13024/10.
 ARTEHOSTEL SL LABORAL. 4776-CBF. 94.2.E. 30. 14020/10.
 ANNA TERESA GASEK. Z-5626-A y. 91.2.J. 200. 14022/10.
 MUSTAPHA BORJA. 3998-GBW. 91.2.J. 200. 14042/10.
 ANA MARIA GARCIA MARIAS. 4285-BXG. 91.2.G. 200. 14050/10.
 MONICA DORINELA BARNÁ. Z-2011-AF. 91.2.G. 1. 200. 14059/10.
 VASILEV MARIN GOSPODINOV. T-9188-AZ. 94.2.16. 30. 14062/10.
 GHEORGHE MARCEL SERBAN. 9366-DVH. 91.2.C. 2. 200. 14066/10.
 JENO KEMENDI. 4798-FPD. 171.1.2. 30. 14068/10.
 GHITA OL TEANU. Z-7182-W. 91.2.G. 1. 200. P/01007.
 ARTURO CAPPADONIA. Z-5264-AH. 91.2.G. 1. 200. P/01008.
 SORIN MIHAILESCU. BV-12-XWT. 91.2.G. 200. P/01013.
 JOSE ALBERTO SANZ ANSO. 5457-FDD. 152.2.2. 30. P/01015.
 ROSA BERRIO BENAQUE. 0851-CTZ. 132.1.11. 30. P/01032.
 ROSA BERRIO BENAQUE. 0851-CTZ. 91.2.G. 200. P/01034.
 JENO KEMENDI. 4798-FPD. 91.2.G. 200. P/01035.

NICOLAE VIRGIL ILIE. 4780-CJX. 132.1.11. 30. P/01042.
 JAVIER IGLESIAS HERRERIA. 4520-BPI. 94.2.16. 30. P/01044.
 LIVIU PETRISOR. AB-1941-M. 91.2.C. 2. 200. P/01045.
 DIEGO GOMEZ BAZO. Z-8235-AX. 91.2.G. 11. 200. P/01048.
 CRISTIAN EUGEN GABOR. 1148-CNM. 91.1.3. 200. P/01049.
 INTELSTIS SISTEMAS INTELIGENTES SA. 3124-FWH. 91.1.3. 200. P/01059.
 JULIO ALFONSO MEDRANO MARCEN. 0738-CCP. 91.2.L. 200. P/01067.
 DANIEL SANTAMARIA MANCHA. 9544-BGX. 132.1.11. 30. P/01069.
 VALENTIN DIMA. Z-5311-BN. 91.2.J. 200. P/01070.
 BOGDAN MARIAN BLANARO. Z-3344-BN. 91.2.C. 14. 200. P/01106.
 STEFAN CLAUDIU PIRPIDEL. 7350-CYV. 91.2.J. 200. P/01159.
 OPREA MUGUR ELVIS. 7569-FWG. 3.1.3. 500. P/01170.
 OPREA MUGUR ELVIS. 7569-FWG. 9.1.5A. 30. P/01173.
 DANIEL ROJO SALAS. 7246-GVT. 91.2.G. 200. P/01174.
 ENRIQUE G LOPEZ ESPIAGO. 9062-BVB. 132.1.11. 30. P/01181.
 GHEORGHE SZOLOSI. Z-4904-AH. 91.2.J. 200. P/01182.
 MANUEL SALCEDO GOMEZ. 1500-FYX. 91.2.G. 1. 200. P/01198.
 JOSE ANTONIO BALLESTEROS ARIÑO. 0590-DVN. 91.2.L. 1. 200. P/01200.
 MOHAMMED LAKRENCH. 1541-BHS. 91.2.J. 200. P/01203.
 EMIL ZDRAVKOV PEHLIVANOV. HU-8480-J. 91.2.C. 2. 200. P/01214.
 LIVIU PETRISOR. AB-1941-M. 91.2.H. 1. 200. P/01219.
 IGNACIO FERRADAS BERRIO. Z-7702-BB. 132.1.11. 30. P/01223.
 ALEXANDRU IONUT ZICHIL. 9032-CVJ. 91.2.J. 200. P/01246.
 ANDRES GARZA TEJADA. Z-8793-AU. 3.1.1. 30. P/01255.
 JUAN PABLO IBÁÑEZ EMBUN. 5816-FGW. 132.1.10. 30. P/01262.
 YAHIA KADARI. CC-1387-S. 132.1.11. 30. P/01264.
 SERGIO LANGARITA AGUARON. 5374-BWM. 171.1.2. 30. P/01268.
 ANCA DUMA. Z-6191-BC. 129.1.1. 200. P/01270.
 ANGELES BLASCO MARCO. Z-3680-BH. 132.1.11. 30. P/01303.
 JOSE IGNACIO PENA FRANCO. Z-5717-AF. 132.1.10. 30. P/01358.
 JOSE IGNACIO PENA FRANCO. Z-0557-BT. 132.1.10. 30. P/01359.
 CIPRIAN ADRIAN RATIAN. T-1822-AG. 91.2.J. 200. P/01379.
 NICOLAE VIRGIL ILIE. 4780-CJX. 94.2.4. 30. P/01382.
 RODICA COVACI. Z-8910-Z. 154.2.1. 30. P/01383.
 ALEXANDRU IONUT ZICHIL. 1121-FKX. 3.1.2. 200. P/01397.
 LISARDO JIMENEZ JIMENEZ. Z-5580-AP. 94.2.5. 30. P/01417.
 MIHAELA BRATU. 9933-CSX. 91.2.G. 200. P/01428.
 PITULA ROSTAS. Z-9997-BK. 91.2.C. 200. P/01447.
 MOHAMMED ABDQAUL. CS-2052-AL. 91.1.3. 200. P/01460.
 AARON GIMENEZ CORTES. Z-2401-Z. 91.2.H. 200. P/01463.
 FRANCISCA CORONADO POYATOS. 3762-BMB. 91.2.G. 200. P/01467.
 RODICA ANA HANZA. M-2616-ZS. 91.2.G. 200. P/01760.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 7.674

BASES que han de regir para la provisión en régimen de contratación laboral temporal, mediante concurso, de una plaza de educador de personas adultas por el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

Primera. — *Número, denominación y características de la plaza convocada.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el sistema de concurso de una plaza de profesor generalista para la realización de actividades de educación de adultos, dentro del Plan provincial de educación de personas adultas para el curso 2011-2012, condicionado a la convocatoria por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

El profesor que se contrate realizará tareas educativas, así como la coordinación, seguimiento, evaluación y perfeccionamiento docente; le será de aplicación la normativa vigente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por su adscripción al CPEA, desarrollando su actividad en el municipio de La Puebla de Alfindén.

El candidato seleccionado será contratado en régimen laboral temporal, a media jornada. El período de contratación comprenderá desde el 1 de septiembre de 2011 al 30 de junio de 2012 y se le aplicará el convenio del personal laboral de La Puebla de Alfindén.

Segunda. — *Requisitos que deben cumplir los aspirantes.*

1.º Para ser admitidos a la realización de las pruebas, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o nacional de cualquiera de los países miembros de la Unión Europea. También podrán participar otros extranjeros residentes en España, siempre que en este caso se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite para residir.
- b) Tener cumplidos 16 años de edad.
- c) Estar en posesión del título de diplomado o licenciado universitario o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, debiendo poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño normal del puesto de trabajo a ocupar.
- e) No haber sido despedido laboralmente mediante despido laboral ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Los aspirantes que residan fuera de este municipio deberán disponer de coche o de otro medio de locomoción que les permita acceder a su trabajo.

2.º Los requisitos exigidos en la presente base deberán poseerse el día que finalice el plazo para la presentación de solicitudes.

3.º De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Personales, se informa a los participantes en esta convocatoria que sus datos personales serán almacenados en el fichero de "Personal", titularidad de este Ayuntamiento, con la única finalidad de tener en cuenta su candidatura para el puesto ofertado. Sus datos personales, junto con su valoración, podrán aparecer publicados en página web municipal (www.lapuebladealfinden.es) con la finalidad de dar publicidad al procedimiento. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, en relación con sus datos personales dirigiéndose a este Ayuntamiento en la siguiente dirección: Plaza de España, 1, 50171 La Puebla de Alfindén (Zaragoza).

Tercera. — *Funciones a realizar por el aspirante contratado.*

Las funciones a desarrollar serán las siguientes:

- Actividades docentes de formación académica.
- Actividades de dinamización sociocultural.
- Actividades de programación, organización, gestión, seguimiento y evaluación del Plan de adultos.
- Realización de todas aquellas actividades que se desarrollan en el marco relacional que une a las aulas de adultos con los centros públicos de educación de personas adultas. (Estas actividades en general son aquellas derivadas de la organización educativa, aspectos didáctico-pedagógicos, formación y perfeccionamiento del profesorado...).

Se valorarán específicamente la formación y experiencia en enseñanzas oficiales de modalidad a distancia. También aquellos conocimientos y experiencia en cursos de TIC.

Cuarta. — *Instancias.*

1.º Las instancias de los aspirantes solicitando tomar parte en el concurso, deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, se dirigirán al presidente de la Corporación, e irán acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Documentación compulsada acreditativa de los méritos que se aleguen.
- Proyecto educativo aplicado al ámbito donde se desarrollará la actividad.

El proyecto ha de constar de tres partes claramente diferenciadas: análisis de la realidad o diagnóstico, necesidades educativas y planificación o proyecto educativo.

—Resguardo acreditativo de haber abonado el importe de 16 euros en concepto de derechos de examen, que se ingresarán en la cuenta que la Corporación tiene abierta en Ibercaja 2085/0355/11/0330003030, haciendo constar su objeto en el correspondiente ingreso.

2.º Las instancias, junto con el resto de documentación, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca publicada la presente convocatoria en el BOPZ.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.º Las bases íntegras se publicarán en el BOPZ, si bien los sucesivos anuncios de la presente convocatoria de publicarán en el tablón de anuncios de la Corporación.

Quinta. — *Admisión de instancias.*

1.º Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, composición del tribunal y fecha de la constitución del tribunal para la valoración de méritos, que se hará pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, y en el BOPZ, concediéndose un plazo de diez días hábiles de conformidad con el artículo 71 de la Ley Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para la subsanación de posibles deficiencias por los aspirantes excluidos.

2.º En el caso de que no existieran reclamaciones contra la lista publicada se entenderá elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Sexta. — *Procedimiento de selección.*

El sistema elegido para proveer la plaza objeto de la presente convocatoria es el concurso, cuya valoración se realizará de acuerdo a los criterios recogidos en el anexo II.

Séptima. — *Tribunal.*

1.º La composición del tribunal calificador, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá asimismo, a la paridad, estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: La directora del Centro de Educación Infantil "Junquicos" o persona en quien delegue.

VOCALES:

—Un trabajador designado por la Alcaldía que se encuentre en posesión de titulación equivalente o superior a la exigida para acceder a la plaza.

—Un representante de la Comunidad Autónoma designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

—Un representante de la Diputación Provincial de Zaragoza.

SECRETARIO: El secretario del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

2.º La designación de los miembros del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

3.º El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia del presidente y del secretario. Las decisiones se tomarán por mayoría. Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto.

4.º Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el BOPZ, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Asimismo deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.º En el caso de creerlo necesario el tribunal podrá recabar la ayuda de asesores técnicos, los cuales carecerán de voz y voto, limitándose a cumplir la función para la que en su caso sean designados, asesorando al tribunal en el momento y sobre las cuestiones que específicamente éste les plantee.

6.º El tribunal tendrá la categoría que corresponda al grupo funcional al que se asimile la plaza a los efectos de percepción de asistencias por parte de sus miembros.

7.º El tribunal resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria durante el desarrollo de las pruebas selectivas.

Las presentes bases se interpretarán en el sentido finalista que mejor garantice la preservación de los principios de mérito y capacidad.

El procedimiento de actuación del tribunal se ajustará, por razón de analogía y en cuanto sea posible, a lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava. — *Lista de puntuaciones.*

Concluida el proceso de valoración se levantará acta por el tribunal, autorizada con la firma del presidente y el secretario, que contendrá los resultados con sus correspondientes puntuaciones, que se hará público en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, elevándose al presidente de la Corporación propuesta de contratación.

Novena. — *Listas de espera.*

1.º Con la lista de puntuaciones del concurso elaborada por el tribunal, se formará una lista de espera, con el fin de proveer con carácter temporal, puestos que pudieran quedar vacantes de igual o inferior categoría de la plaza convocada hasta su cobertura reglamentaria, así como para cubrir puestos temporalmente en casos de bajas, ausencias, etc., de sus titulares, por el tiempo que duren estas. Esta lista de espera tendrá vigencia durante el plazo máximo de tres años desde su creación siempre que no se haya efectuado nueva convocatoria y el aspirante siga reuniendo las condiciones exigidas en la convocatoria.

En caso de empate en la puntuación obtenida por varios candidatos, el orden se establecerá atendiendo a la puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional.

2.º La lista de espera se aprobará mediante decreto de la Alcaldía y se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Décima. — *Presentación de documentos.*

1.º El aspirante propuesto habrá de presentar la documentación acreditativa de cumplir los requisitos exigidos en el plazo de diez días siguientes al de la fecha de la publicación de la lista de aprobados.

Los documentos a presentar serán los siguientes:

—Declaración responsable de no estar afectado por ninguna causa de incapacidad ni de los previstos en el apartado e) de la base 2.ª.

—Fotocopia compulsada del título académico exigido.

c) Tarjeta de inscripción como demandante de empleo.

2.º El aspirante propuesto por el tribunal calificador deberá someterse a reconocimiento médico que tendrá por objeto comprobar que el aspirante no padece enfermedad ni impedimento físico o psíquico que impida el normal desempeño de las tareas de la plaza.

El Servicio de Prevención y Salud al llevar a cabo el reconocimiento médico tendrá las siguientes funciones:

a) Marcar los tipos de exploración médica que estime conveniente.

b) Solicitar los informes complementarios que estime pertinentes.

c) Realizar control de consumo de estimulante o de cualquier tipo de droga que altere las condiciones físicas de los aspirantes.

d) Elevar a la Alcaldía los resultados en la forma de "apto" o "no apto".

e) Informar al interesado, previa petición por escrito suscrita por el aspirante y presentada a través del Registro General, de su causa de exclusión, salvo si existiese enfermedad aguda susceptible de tratamiento, que se informaría al mismo directamente o a su médico de cabecera. En ningún caso se publicarán listas de "no aptos" por motivos de exclusión médica en los tablones de anuncios.

3.º Los aspirantes cuyo resultado del reconocimiento médico fuese "no apto" no podrán ser contratados, dictándose por la Alcaldía resolución en ese sentido, previa audiencia del interesado.

4.º Si dentro de dicho plazo no se presentara la referida documentación, o se comprobare que el aspirante no cumple alguno de los requisitos señalados en la convocatoria, éste no podrá ser contratado, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad de sus instancias. Planteada alguna de estas circunstancias o si el candidato seleccionado no pudiera suscribir el correspondiente contrato en el plazo fijado por causas ajenas a su voluntad (enfermedad, accidente...), el presidente requerirá la presentación de documentos al siguiente candidato de acuerdo con la puntuación establecida por el tribunal.

5.º Cumplidos los requisitos precedentes, el presidente de la Corporación efectuará el nombramiento de los aspirantes propuestos, quienes deberán firmar el contrato correspondiente en el plazo de treinta días naturales a contar del siguiente a aquél a que sea notificado del nombramiento. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla, se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Undécima. — *Legislación aplicable.*

Esta convocatoria se rige: por las presentes bases; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local y al convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

Duodécima. — *Impugnación.*

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Puebla de Alfindén, a 16 de mayo de 2011. — El alcalde, Fernando Salvador Tolosana.

ANEXO I

Instancia para la provisión plaza de educador de personas adultas

Don, mayor de edad, con DNI núm. y domiciliado en la calle, número, de, ante usted.

EXPONE: Que enterada de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, para la selección de una plaza de profesor de educación permanente de adultos, mediante concurso público, en régimen de derecho laboral, bajo la modalidad de contrato de duración determinada, curso 2011-2012, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, en el BOPZ núm., de fecha de

MANIFIESTA: Que reúne todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda de dicha convocatoria, y adjunta para su valoración por el tribunal, los siguientes documentos:

Por lo cual,

SOLICITA: Que tenga por presentada la presente instancia dentro del plazo conferido al efecto y, en consecuencia, sea admitido en el proceso de selección convocado para la provisión de dicha plaza.

La Puebla de Alfindén a de de 2011.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYTO. DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN.

ANEXO II

Baremo

A) Titulación y formación (máximo 4 puntos):

1. Titulación:

—Diplomado en Educación General Básica o Magisterio: 1 punto.

—Licenciado en Educación Social: 1 punto.

—Licenciado en Pedagogía: 1 punto.

—Licenciatura o diplomatura en otras disciplinas: 0,5 puntos.

La titulación presentada como requisito para concursar, no contará como mérito.

2. Formación:

(Se valorará solamente la impartida por las Administraciones Públicas y centros homologados).

• Formación del profesorado relacionada con la educación de personas adultas. Por cada curso o seminario:

—De 0 a 100 horas acumulativas: 0,1 puntos.

—De 100 a 200 horas acumulativas: 0,2 puntos.

—De 200 a 300 horas acumulativas: 0,3 puntos.

—Más de 300 horas: 0,4 puntos.

• Formación del profesorado relacionada con la especialidad demandada por el Ayuntamiento. Por cada curso o seminario:

—De 100 a 200 horas acumulativas: 0,1 puntos.

—De 200 a 300 horas acumulativas: 0,2 puntos.

—De 300 a 400 horas: 0,3 puntos.

—Más de 400 horas: 0,4 puntos.

—Por el curso de administrador de Aula Mentor: 1 punto.

—Por cada curso certificado de Aula Mentor: 0,5 puntos.

• Formación del profesorado relacionada con la educación en general. Por cada curso o seminario:

—De 50 a 100 horas acumulativas: 0,05 puntos.

—De 100 a 200 horas acumulativas: 0,10 puntos.

—Más de 200 horas: 0,15 puntos.

B) Experiencia profesional (máximo 4 puntos):

1. En educación de personas adultas:

• Experiencia docente en planes provinciales de educación de adultos (máximo 2 puntos):

—Por cada curso completo (mínimo 9 meses): 0,2 puntos.

—Por cada curso incompleto (menos de 9 meses): 0,05 puntos.

• Otras experiencias docentes en educación de adultos en centros reconocidos oficialmente (tutores cursos a distancia, profesor TIC, etc.) (máximo 1 punto):

—Por cada curso completo (mínimo 9 meses): 0,050 puntos.

—Por cada curso incompleto (menos de 9 meses): 0,025 puntos.

2. Otras experiencias educativas:

• Experiencia docente en otros campos educativos en centro reconocidos oficialmente (máximo 1 punto):

—Por cada curso completo (mínimo 9 meses): 0,050 puntos.

—Por cada curso incompleto (menos de 9 meses): 0,025 puntos.

C) Proyecto educativo (máximo 4 puntos):

—Diagnóstico a análisis de la realidad: Hasta 1 punto.

—Necesidades educativas: Hasta 1 punto.

—Planificación educativa o proyecto: Hasta 2 puntos.

Total máximo de los apartados A + B + C = 12 puntos.

El tribunal podrá pedir una entrevista final a los aspirantes para poder definir y concretar si los méritos aportados son los acordes a las necesidades de la plaza ofertada.

Valoración apartado entrevista: Máximo 4 puntos.

NOTA: En aquellos casos en los que varios aspirantes hayan obtenido el total máximo de puntuación, cifrado en 12 puntos, se volverá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en el apartado "B".

Forma de acreditar los méritos:

—Mediante fotocopia compulsada de los títulos o certificaciones que acrediten los cursos realizados.

—Mediante certificación original expedida por la Administración pública correspondiente, en la que se especifique el puesto desempeñado, el grupo o categoría profesional en el que se encuadra y la duración de la relación laboral o funcional.

—Mediante certificado original de la empresa en el que se haga contar lo señalado en el párrafo anterior (puesto desempeñado, categoría profesional y duración de la relación laboral), o mediante fotocopia compulsada. En cualquier caso, la empresa deberá quedar suficientemente identificada mediante su código de cuenta de cotización a la seguridad social y número/código cuenta de identificación fiscal. Sin dicha acreditación los méritos no serán objeto de valoración por parte del tribunal.

LA PUEBLA DE ALFINDÉN

Núm. 7.675

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo, aprobó inicialmente la modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Se considerará aprobada definitivamente la modificación de dicha relación si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

La Puebla de Alfindén, a 24 de mayo de 2011. — El alcalde, Fernando Salvador Tolosana.

LUCENI

Núm. 7.676

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización especial para la instalación de un horno de biomasa y almacén en industria de deshidratación de forrajes, a ubicar en polígono 6, parcelas 173 y 197, calificadas como suelo no urbanizable genérico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1.b) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, la solicitud y su documentación adjunta, incluyendo los informes preceptivos, quedan sometidas a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

Luceni, a 27 de mayo de 2011. — La alcaldesa, Ana Arellano Badía.

LUCENI

Núm. 7.678

Solicitada por SAT núm. 9.349 "Forga", con CIF F-50.539.220, y con domicilio a efectos de notificación en carretera provincial 24, del término municipal de Luceni, licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de horno de biomasa y almacén en industria de deshidratación de

forrajes, a ubicar en polígono 6, parcelas 173 y 197, según el proyecto técnico redactado por el ingeniero agrónomo don Antonio Arbués Aísa, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Luceni, a 27 de mayo de 2011. — La alcaldesa, Ana Arellano Badía.

MALÓN

Núm. 7.679

Por acuerdo plenario de fecha 23 de junio de 2010 ha sido aprobado el concurso del local de acogida anexo al Museo del Agua del municipio de Malón para su explotación como restaurante mediante enajenación pública y procedimiento abierto, así como el pliego de cláusulas económico-administrativas.

Se publica en el BOPZ y en el perfil de contratante de la DPZ el anuncio de licitación del contrato de servicio de restaurante en el local de acogida anexo al Museo del Agua del municipio de Malón (Zaragoza), para seleccionar los compradores del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Malón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Obtención de documentación e información:

1.º Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento de Malón.

2.º Domicilio: Plaza de España, 6.

3.º Localidad y código postal: Malón 50511.

4.º Teléfono: 976 198 046.

5.º Fax: 976 198 232.

6.º Correo electrónico: malon@dpz.es.

7.º Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>.

8.º Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días desde el siguiente a su publicación en el BOPZ.

2. Objeto del contrato: Adjudicación del servicio de hostelería-restaurante del local de acogida anexo al Museo del Agua del municipio de Malón (Zaragoza).

Descripción del objeto: Contrato de servicio de hostelería-restaurante en el local de acogida anexo al Museo del Agua del municipio de Malón.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Pública.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 100 euros al mes durante el primer año, 200 euros al mes durante el segundo año, y 300 euros al mes durante el tercer año y sucesivos. Dichos importes se consideran mínimos, puesto que podrán mejorarse para obtener la adjudicación conforme a lo establecido en la cláusula décima del pliego de condiciones administrativas particulares.

5. Garantía provisional: 100 euros.

6. Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el pliego de condiciones administrativas.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días desde el siguiente a su publicación en el BOPZ.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Malón.

1.º Dependencia: Secretaría-Intervención.

2.º Domicilio: Plaza de España, 6.

3.º Localidad y código postal: 50511 Malón (Zaragoza).

8. Apertura de ofertas: A las 14:00 horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

a) Dirección: Ayuntamiento de Malón.

b) Localidad y código postal: 50511 Malón (Zaragoza).

Malón, a 27 de mayo de 2011. — El alcalde, Alberto Mesa Fernández.

ALCARRAS

Núm. 7.680

Por resolución de la Alcaldía de fecha 8 de febrero de este año se dictó decreto de inicio de expediente de orden de mandamiento a la empresa L'Alzina d'Alcarràs, S.L., en relación a los perjuicios que causa una grúa de su propiedad en la obra parada y situada en la calle Mosén Ramón Magrí, de esta villa, confiriéndole una audiencia para alegar lo que estimase procedente y/o aportar los documentos oportunos en defensa de sus derechos e intereses. No resultando ser conocido el interesado en el domicilio, se procedió a practicar la notificación por edictos. En fecha de hoy se ha dictado decreto de orden de eje-

cución que sigue en el sentido de retirar una grúa en base a razones de seguridad y salubridad públicas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, teniendo en cuenta que se intentó la notificación del decreto de inicio de la orden de ejecución en fecha del día 11 de febrero y Correos certificó que el interesado resultaba ser desconocido en aquel domicilio. Así, se procede a notificar la presente mediante la publicación de edictos en el BOPZ y en el tablón del Ayuntamiento del domicilio del interesado por un período de quince días y a partir del siguiente a la finalización de este plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

ANTECEDENTES:

Primero. — Atendiendo la finca que se configura en dos partes, siendo la primera una edificación correspondiente con el número 1 de la plaça dels Vents, y por la parte posterior, la finca que da a la calle Mosén Magrí en situación de construcción paralizada, con referencia catastral 4350003BG9045S0001QG, la cual es propiedad de la sociedad L'Alzina d'Alcarràs, S.L., con CIF B-25.512.328, con domicilio en la calle Conde Aranda, número 64, de Zaragoza, CP 50003, el administrador de la que es Promociones Espi-5, S.L.

Segundo. — Vistas las actas de inspección realizadas por la Policía Local y los servicios técnicos municipales, a aquel lugar, en fechas del pasado día 10 de marzo de 2010, por la que se pone de manifiesto:

2.1. La grúa utilizada para la construcción se encuentra instalada y el giro libre. El brazo de la grúa vuela por sobre los edificios vecinos. Dado que la grúa no se utiliza, se encuentra llena de nidos de cigüeñas.

2.2. Existen excrementos de las cigüeñas, en toda la calle, bajo el giro de la grúa.

2.3. Existen quejas de los propietarios de los edificios vecinos, a raíz de las molestias de salubridad que ocasionan los excrementos que se depositan en las terrazas en la cubierta de sus viviendas, y los desperfectos que ocasionan embolsado las canales de recogida de aguas pluviales de las cubiertas.

Tercero. — Visto que en fecha de 18 de marzo de 2010 se recibió en este Ayuntamiento por parte del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, comunicación sobre la grúa en cuestión en el sentido de encontrarse fuera de servicio y no haberse efectuado las revisiones periódicas establecidas.

Cuarto. — Vistas las anteriores actuaciones por parte de este Ayuntamiento contra la sociedad propietaria de la misma, con el objetivo del desmontaje de esta grúa y el cese así de las molestias y riesgo que conlleva, sin haber sido fructuosas por los constantes cambios de administración y domicilio de aquella.

Quinto. — Visto que en fecha de 16 de diciembre de 2010 se dictó decreto de Alcaldía iniciando procedimiento de orden de ejecución, otorgando audiencia al interesado. Que tal acto se intentó notificar entre otros domicilios, al que consta oficial del interesado, en Zaragoza (calle Conde Aranda, 64), en la fecha de 11 de febrero de este año, resultando ser este desconocido. Así las cosas, se practicó la notificación mediante la publicación del edicto. Este fue expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zaragoza del 12 de abril al 4 de mayo.

Sexto. — Visto el artículo 197.1 de la Ley de Urbanismo aprobada por el Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto, el cual dispone que las personas propietarias de toda clase de terrenos, construcciones e instalaciones deben cumplir los deberes de uso, conservación y rehabilitación establecidos por esta Ley, por la legislación aplicable en materia de suelo y por la legislación sectorial, y los ayuntamientos tienen que ordenar de oficio o a instancia de cualquier interesado, la ejecución de las obras necesarias en tal sentido. Asimismo, el artículo 9.1 del Real Decreto legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, impone el deber de conservar la propiedad en todo caso, en las condiciones de seguridad y salubridad legalmente exigibles.

Séptimo. — Visto el artículo 84 de la Ley 7/1985, de 5 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 236 de Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, los cuales prevén que las entidades locales podrán intervenir la actividad de los ciudadanos a través de las órdenes individuales constitutivas de mandato para la ejecución de un acto o la prohibición de mismo. Igualmente se establece que esta actividad de intervención se ajustará a los principios de legalidad, igualdad, proporcionalidad y congruencia con los motivos y los fines que justifican la potestad y el respeto a la libertad individual.

Octavo. — Visto que la sociedad propietaria no ha intervenido en este procedimiento a pesar de haber sido notificada cumpliendo con la normativa vigente.

De acuerdo con todo ello,

RESUELVO:

Primero. — Ordenar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 98 y siguientes del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Obras, Actividades y Servicios de los Entes Locales, a la empresa L'Alzina d'Alcarràs, S.L., a retirar la grúa antes referida, en el término de cinco días hábiles a partir de la notificación de la presente.

Segundo. — Advertir que la falta de ejecución de esta orden en el término fijado podrá dar lugar a la imposición de multas coercitivas por una cantidad de

300 a 3.000 euros o a la ejecución subsidiaria a cargo del interesado; solicitando, si fueses necesario, el oportuno auxilio judicial.

Todo ello con independencia de la imposición de las posibles sanciones que proceda aplicar.

Tercero. — Trasladar esta resolución a la Policía Local para que remita el informe sobre el cumplimiento de esta resolución.

Cuarto. — Notificar la presente a los interesados por medio de edictos publicados al tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicación al BOPZ correspondientes.

Todo lo cual se comunica para el conocimiento de los interesados y a los efectos que correspondan, significando igualmente que contra este acto de resolución, se puede interponer potestativamente recurso de reposición en el término de un mes a partir de la notificación del mismo, o se puede acudir directamente al orden jurisdiccional contencioso-administrativo para interponer recurso en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Lleida, en el término de dos meses.

Alcarràs (Lleida), a 20 de mayo de 2011. — El alcalde, Gerard Serra i Martínez.

SALOU

Núm. 7.714

El Ayuntamiento de Salou tramita el expediente de infracción urbanística y sancionadora que se describe, en extracto, en el anexo de este edicto. Intentada la notificación de este acto que se detalla, no se ha podido llevar a término.

En consecuencia, y de acuerdo con lo que prevén los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica a las personas interesadas que, a fin de que puedan tener conocimiento del contenido íntegro de los actos mencionados y por si quieren presentar alegaciones o recursos en su defensa, pueden comparecer en las dependencias de los Servicios Administrativos Territoriales (SAT) del Ayuntamiento (paseo de 30 de Octubre, núm. 4, de Salou) en el plazo de diez días hábiles a contar del día siguiente de la fecha de publicación de este edicto en el BOPZ, con su identificación simultánea.

Salou (Tarragona), a 17 de mayo de 2011. — El secretario accidental, Carlos Beunza Arrué.

ANEXO

Número de expediente: 1072/2011.

Persona interesada o presunto infractor: Pedro Gorgo Yagüe.

Ultimo domicilio conocido: Calle Juan II de Aragón, núm. 4, 3.º B, de Zaragoza.

Acto administrativo que se notifica: Decreto de incoación y propuesta de resolución del expediente sancionador y de restauración por la comisión de unos hechos constitutivos de infracción en materia urbanística.

Trámite ofrecido: Alegaciones.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 7.737

En el presente órgano judicial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 183/2011-B por la procuradora doña María Esther Garcés Nogués, en nombre y representación de Martín Ingenieros Lid, S.L., frente al Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, por acuerdo de 9 de noviembre de 2010, que desestima el recurso de reposición contra la aprobación de 28 de junio de 2010 de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de la obra denominada "Ampliación-urbanización avenida de Zaragoza".

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, emplazándoles para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse en legal forma como demandados ante esta Sala, en el plazo de nueve días o hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

Dado en Zaragoza a veintitrés de mayo de dos mil once. — La secretaria judicial, María Purificación Martín Montañés.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

Núm. 7.000

En el procedimiento tramitado en este Juzgado con el número 112/2010-3, a instancia de Zurich contra Constantin Dan Varvara y Mihai Pavel, se ha dictado la resolución cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza, a 17 de enero de 2011. — Vistos por mí, Amalia de la Santísima Trinidad Sanz y Franco, magistrada-jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario, sobre reclamación de cantidad, que con el número 112/2010-3 se siguen en este Juzgado a instancia del procurador don Luis Celma Benages, en representación de Zurich, contra Constantin Dan Varvara y Mihai Pavel, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Luis Celma Benages, en representación de Zurich, contra Constantin Dan Varvara y Mihai Pavel, debo declarar y declaro haber lugar a la misma y, en consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados a que paguen solidariamente a la actora la cantidad de 20.404,39 euros, más los intereses legales y las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación y debiendo procederse al depósito de la suma de 50 euros, que no se recuperará si se desestima el recurso, lo pronuncio, mando y firmo».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Constantin Dan Varvara y Mihai Pavel, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Zaragoza, a cuatro de mayo de dos mil once. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 5.775

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1.454/2009-MT, por el fallecimiento sin testar de Victoria López del Aguila, nacida en Calatayud (Zaragoza) el día 22 de mayo de 1920 y fallecida en Zaragoza el día 11 de marzo de 2003, en estado civil de casada con José Lou Romeo, que falleció el día 27 de mayo de 1980, siendo sus más próximos parientes su hermana de doble vínculo Mercedes López del Aguila y sus sobrinos Victoria López Sala, hija del hermano de vínculo sencillo de la causante premuerto Antonio López Navarro, así como Ignacio Jesús Pérez López y José Pérez López, hijos de la hermana de doble vínculo premuerta de la causante Gregoria López del Aguila, siendo promovido el expediente por el procurador de los Tribunales don Isaac Giménez Navarro, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a cinco de abril de dos mil once. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 7.628

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 661/2011-A, por el fallecimiento sin testar de Víctor López López, nacido en Pedrola (Zaragoza) el día 26 de agosto de 1937, hijo de Víctor y de Pilar, y fallecido en Zaragoza el día 18 de marzo de 2011, en estado de soltero y sin descendencia, expediente promovido por María Pilar López López, hermana de doble vínculo del causante, para sí y para su otro hermano Manuel López López, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a veinticinco de mayo de dos mil once. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NUM. 15

Núm. 7.618

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento de juicio verbal núm. 212/2011-D, seguido a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Boggiero, 119-121, frente a Juan Pablo Alvarez Cebrián, Fabiola Nevado Portero y Juan Alvarez García, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 150. — En la ciudad de Zaragoza, a 19 de mayo de 2011. — El ilustrísimo señor don Manuel Daniel Diego Diago, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal núm. 212/2011, promovidos por la Comunidad de Propietarios de la calle Boggiero, 119-121, representada por el procurador señor Bermúdez Melero y asistida por el letrado señor Esteban Arregui, contra Juan Pablo Alvarez Cebrián, Fabiola Nevado Portero y Juan Alvarez García, declarados en rebeldía en el presente procedimiento, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Comunidad de Propietarios de la calle Boggiero, 119-121, frente a Juan Pablo Alvarez Cebrián, Fabiola Nevado Portero y Juan Alvarez García, debo:

a) Condenar y condeno a Juan Pablo Alvarez Cebrián y Juan Alvarez García, solidariamente, al pago de la cantidad de 861,59 euros.

b) Condenar y condeno a Juan Pablo Alvarez Cebrián y Fabiola Nevado Portero, solidariamente, al pago de la cantidad de 818,31 euros.

En ambos casos con sus intereses legales desde la interposición de la demanda o vencimiento posterior y costas procesales causadas».

Modo de impugnación: Contra esta sentencia cabe recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, que se interpondrá ante este órgano judicial.

Y encontrándose dichos demandados Juan Pablo Alvarez Cebrián, Fabiola Nevado Portero y Juan Alvarez García en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos, en Zaragoza a veinte de mayo de dos mil once. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 7.497

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 87/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Marius Ioan Lazar contra la empresa Red Aragonesa de Contratas, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva: Se declara extinguida la relación laboral que unía a Marius Ioan Salazar con la empresa Red Aragonesa de Contratas, S.L., condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: Marius Ioan Lazar.

Indemnización: 4.549,17 euros.

Salarios: 12.875,13 euros.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral), archivándose hasta que se inste su ejecución.

El secretario judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Red Aragonesa de Contratas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a diecinueve de mayo de dos mil once. — El secretario judicial, José Manuel García González.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 7.498

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 141/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cosmin Gheorghe Vasile contra la empresa Félix Angulo Pérez, Refrigeraciones Angulo, S.L., Hercli, S.C., y Joaquín Hernández Sebastián, sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Auto. — Magistrado-juez don César de Tomás Fanjul. — En Zaragoza a 17 de mayo de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 11 de febrero de 2011 a favor de la parte ejecutante Cosmin Gheorghe Vasile frente a Félix Angulo Pérez, Refrigeraciones Angulo, S.L., Hercli, S.C., y Joaquín Hernández Sebastián, parte ejecutada, por importe de 2.071,55 euros en concepto de principal, más otros 250 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — El/la magistrado/a-juez/a. — El/la secretario/a judicial».

«Decreto.

Secretario judicial: Doña Pilar Zapata Camacho.

Zaragoza a 17 de mayo de 2011.

Parte dispositiva:

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

— Requerir a Félix Angulo Pérez, Refrigeraciones Angulo, S.L., Hercli, S.C., y Joaquín Hernández Sebastián, para que en el plazo de diez días manifiesten relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrán ser san-

ccionados, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presenten la relación de sus bienes, incluyan en ella bienes que no sean suyos, excluyan bienes propios susceptibles de embargo o no desvelen las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérseles también multas coercitivas periódicas.

— Requerir de pago a Félix Angulo Pérez, Refrigeraciones Angulo, S.L., Hercli, S.C., y Joaquín Hernández Sebastián, por el plazo de diez días por la cantidad reclamada en concepto de principal, que asciende a 2.071,55 euros y 250 euros calculados provisionalmente para costas de ejecución, y si no pagasen, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución, más las costas de esta.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la practica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 186 de la LPL).

El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta 4914000064014111, abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluirse tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión".

Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los órganos autónomos dependiente de ellos.

El/la secretario/a judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hercli, S.C., y Joaquín Hernández Sebastián, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a diecisiete de mayo de dos mil once. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 7.528

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 145/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Angel Gabriel Marqueta Alonso, Adrián Barrena Mendoza, Alberto Morales Liñán, Jesús Peña Catalá, José Manuel Lahuerta Rincón, Oscar Manuel Pulido Abad y Francisco Esteban Campos contra la empresa Universal Telecomunicaciones Digitales, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Auto. — Magistrado-juez don César de Tomás Fanjul. — En Zaragoza a 19 de mayo de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 2 de marzo de 2011 a favor de los siguientes ejecutantes: Angel Gabriel Marqueta Alonso, Adrián Barrena Mendoza, Alberto Morales Liñán, Jesús Peña Catalá, José Manuel Lahuerta Rincón, Oscar Manuel Pulido Abad y Francisco Esteban Campos, todos ellos asistidos por la letrada doña Lorena Sebastián Obón, frente a Universal Telecomunicaciones Digitales, S.L., parte ejecutada, por importe de 16.686,09 euros en concepto de principal, más otros 2.000 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — El/la magistrado/a-juez/a. — El/la secretario/a judicial».

«Diligencia de ordenación. — Secretaria judicial doña Pilar Zapata Camacho. — En Zaragoza a 19 de mayo de 2011. — En este Juzgado consta que se ha dictado insolvencia en fecha 5 de abril de 2011 contra la ejecutada en autos de ejecución de títulos judiciales número 283/2010.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 16.686,09 euros de principal y 2.000 euros en concepto de intereses y costas, y habiendo sido declarada Universal Telecomunicaciones Digitales, S.L., insolvente provisional, y de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, acuerdo dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que

en el plazo máximo de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la secretario/a judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Universal Telecomunicaciones Digitales, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a diecinueve de mayo de dos mil once. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 7.529

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario núm. 813/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Raquel Moreno Marín contra la empresa Altovento 2008, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Decreto. — Secretaria judicial doña Pilar Zapata Camacho. — En Zaragoza a 26 de abril de 2011.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Con fecha 1 de septiembre de 2010 tuvo entrada en este órgano judicial demanda presentada por Raquel Moreno Marín contra Altovento 2008, S.L., que dio lugar a la incoación del procedimiento ordinario número 813/2010.

Fundamentos de derecho:

Unico. — No compareciendo al acto del juicio la parte actora, constando en legal forma su citación, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobreseer las actuaciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Acuerdo: Tener por desistida a la parte demandante de su demanda acordando el sobreseimiento de las presentes actuaciones y el archivo de los autos.

Incorpórese el original al libro de decretos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes».

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución, mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación (arts. 186 y 187 de la LPL).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Altovento 2008, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a diecinueve de mayo de dos mil once. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 7.499

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 214/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jorge Blanco Lázaro contra la empresa Zaldívar Proyectos e Instalaciones, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para conocer el domicilio o residencia actual de Zaldívar Proyectos e Instalaciones, S.L., de conformidad con lo establecido en los artículos 59 de la Ley de Procedimiento Laboral y 156.4 y 164, ambos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, acuerdo:

Citar a Zaldívar Proyectos e Instalaciones, S.L., por medio de edictos, para que comparezca en este Juzgado de lo Social número 4 el día 24 de octubre de 2011, a las 11:00 horas, en la sala de vistas número 2, 3.ª planta, que se fijarán en el tablón de anuncios de este órgano judicial hasta el día señalado para el juicio, y la publicación de un extracto suficiente de la resolución en el «Boletín Oficial» correspondiente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento (art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la secretario/a judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Zaldívar Proyectos e Instalaciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza, a diecinueve de mayo de dos mil once. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 7.500

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 675/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Luis Oswaldo Altamiro Proaño y otros contra la empresa Montreal Montajes y Realizaciones, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo estimar íntegramente la demanda interpuesta por los trabajadores demandantes contra Montreal Montajes y Realizaciones, S.A., y su administración concursal, y condeno a los demandados a abonar a los actores las siguientes cantidades:

- Luis Oswaldo Altamirano Proaño, 5.081,08 euros.
- Milton Renee Altamirano Proaño, 2.776,68 euros.
- Rafael Alvarez Aller, 4.681,34 euros.
- Yahya Azza, 2.863,11 euros.
- Mimoun Azza, 2.798,76 euros.
- Mohammed Azza, 3.032,31 euros.
- Fathi Benjaber, 3.236,26 euros.
- Mostafa Berrichi, 2.869,09 euros.
- Ahmed Bourahaleb, 3.228,95 euros.
- Jamal Bourahaleb, 2.753,50 euros.
- Miguel Angel Bueno Arruebo, 4.293,36 euros.
- Luis Augusto Calapaquí Calapaquí, 5.157,80 euros.
- Silvia Calvo Cebrián, 3.257,45 euros.
- Antonio Carrasco Escuer, 3.593,72 euros.
- José Alberto Cobo Martín, 5.490,20 euros.
- Juan José Coronado García, 556,83 euros.
- Cruz Angel de la Fuente de Francisco, 9.477,68 euros.
- Mimoun el Gamoussi, 2.893,09 euros.
- Mohammed el Houssini, 2.128,09 euros.
- Angel Gálvez García, 3.759,66 euros.
- Antonio García Fernández, 5.574,98 euros.
- Francisco García Losada, 5.910,11 euros.
- Jesús Angel García Maza, 3.628,37 euros.
- Fernando Genzor Abós, 6.501,92 euros.
- El Mostapha Ghallouch, 2.882,63 euros.
- Alberto Gonzalo Yagüe, 3.944,77 euros.
- Abel Gracia Blasco, 2.999,99 euros.
- Germán Fayard Huamanizao Poma, 5.402,43 euros.
- Albdelatiff Krim, 3.346,95 euros.
- Angel Llenos Solana, 6.293,21 euros.
- Diego Mellado Muñoz, 4.011,40 euros.
- Francisco Javier Molina Enciso, 4.642,22 euros.
- Raúl Morales Campo, 7.444,26 euros.
- Mohammed Mouhib, 2.968,51 euros.
- Francisco José Nicolás Monesma, 4.717,43 euros.
- Jesús Nivela Naudín, 12.296,22 euros.
- Marta Peciña Galar, 4.239,43 euros.
- Miguel Joaquín Pérez García, 6.089,97 euros.
- Jesús Sánchez Uceta, 9.646,33 euros.
- Fernando Sanz Romero, 3.174,33 euros.
- Azzedine Serhir, 2.916,31 euros.
- Mohammed Serhir, 3.320,58 euros.
- Mourad Serhir, 5.323,32 euros.
- Taoufik Serhir, 2.882,63 euros.
- María Aránzazu Valenciano Pérez, 1.992,28 euros.
- Julio Vázquez Gómez, 6.639,40 euros.
- Luis Ruiz Morante, 5.822,74 euros.

Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus respectivas responsabilidades.

Así por esta mi sentencia, que se llevará al libro de su razón, y en los autos originales testimonio de la misma, para su notificación a las partes, apercibiéndoles de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los

cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación, con las formalidades, depósitos y consignaciones para recurrir establecidos en la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Montreal Montajes y Realizaciones, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a dieciséis de mayo de dos mil once. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 7.503

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Raúl Izquierdo Cabrerizo contra Refrigerados Friosca, S.A.L., en reclamación por despido, registrado con el número 296/2011, se ha acordado citar a Refrigerados Friosca, S.A.L., y a su representante legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 20 de julio de 2011, a las 10:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, y tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Zaragoza (calle Alfonso I, 17, edificio Plaza), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Se advierte que la parte actora ha solicitado como prueba el interrogatorio como demandado, y si no comparece se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales.

Y para que sirva de citación a Refrigerados Friosca, S.A.L., y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de dos mil once. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 7.504

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 903/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Eduardo Rupérez de la Rosa contra la empresa Zaldívar Proyectos e Instalaciones, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 128/2011, cuyo contenido es del tenor literal que sigue:

«Condenando a la empresa Zaldívar Proyectos e Instalaciones, S.L., a que abone al trabajador Eduardo Rupérez de la Rosa la suma de 4.790,50 euros, más el 10% de intereses moratorios únicamente sobre los conceptos salariales. Se notifica la presente a la parte actora, que manifiesta su intención de no recurrir. Asimismo notifíquese esta sentencia al demandado, advirtiéndole de que contra ella podrá interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique

la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150 euros en la cuenta abierta en Banesto, oficina 8005, a nombre de este Juzgado, con el número 3510-0000-65-903-10, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la misma cuenta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Zaldívar Proyectos e Instalaciones, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Zaragoza a diecinueve de mayo de dos mil once. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 7.505

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 1.142/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rubén Darío Mateus Torres contra la empresa Temper Trader, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia “in voce” número 171/2011, del tenor literal que sigue:

«Condenando a la empresa Temper Trader, S.L., a que abone al trabajador Rubén Darío Mateus Torres la suma de 5.231,04 euros brutos, más el 10% de intereses moratorios únicamente sobre los conceptos salariales. Se notifica la presente a la parte actora, que manifiesta su intención de no recurrir. Asimismo notifíquese a la parte demandada esta sentencia, advirtiéndole de que contra ella podrá interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150 euros en la cuenta abierta en Banesto, oficina 8005, a nombre de este Juzgado, con el número 3510-0000-65-1142-10, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la misma cuenta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Temper Trader, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Zaragoza a dieciocho de mayo de dos mil once. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es